



MIÉRCOLES 5 DE ENERO DE 2022
AÑO CIX - TOMO DCLXXXV - N° 4
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

3ª SECCION

SOCIEDADES - PERSONAS JURÍDICAS - ASAMBLEAS Y OTRAS

SUMARIO

| | |
|------------------------------|--------|
| Asambleas | Pag. 1 |
| Fondos de Comercio | Pag. 5 |
| Notificaciones..... | Pag. 5 |
| Sociedades Comerciales | Pag. 9 |

ASAMBLEAS

CLUB ATLÉTICO JUVENIL BARRIO COMERCIAL

Convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día viernes 10 de Enero de 2022 a las 19hs en su sede social en Av. Vélez Sarsfield 6969 B° Comercial de la Ciudad de Córdoba para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1. DESIGNAR DOS SOCIOS PARA SUSCRIBIR EL ACTA. 2. CAMBIOS EN EL ESTATUTO.

8 días - N° 357706 - \$ 2258,40 - 07/01/2022 - BOE

DEAN FUNES

HOGAR DE TRANSITO PARA MENORES ABANDONADOS ESTRELLA DE BELEN. JUAN XXIII.N168.CIUDAD DE DEAN FUNES.

Convocase a Asamblea General Ordinaria de manera Presencial para el día 16 de enero a las 14hrs en la sede de la institución sita en calle Juan XXIII N 168 de la ciudad de Dean Funes con el siguiente orden de día :1) lectura del acta anterior 2)designación de 2 socios para firmar el acta conjuntamente con el presidente y secretario 3)aprobación de Estado de Situación patrimonial 4)Informar causales y formación de Comisión Normalizadora.

3 días - N° 357897 - \$ 1339,05 - 05/01/2022 - BOE

RIO TERCERO

CÍRCULO MÉDICO REGIONAL RÍO TERCERO

La Comisión Directiva del "Círculo Médico Regional Río Tercero" convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día JUEVES 07 de FEBRERO de 2.022 a las 20 hs en la sede de la Institución sita en calle J.J.Magnasco N° 18 de la ciudad de Río Tercero, Provincia de Córdoba, La Asamblea se celebrará de manera presencial cumpliendo con los protocolos y medidas establecidas por el COE central y/o regional. De existir alguna disposición que imposibilite la concurrencia física de los asociados a la sede,

la asamblea se postergará hasta nueva convocatoria. ORDEN DEL DÍA a tratar: 1º) DESIGNACIÓN DE DOS SOCIOS PARA QUE JUNTO A PRESIDENTE Y SECRETARIO FIRMIEN EL ACTA DE ASAMBLEA. 2º) INFORME DE LOS MOTIVOS DE LA CONVOCATORIA FUERA DE TÉRMINOS ESTATUTARIOS. 3º) CONSIDERACIÓN DE LA MEMORIA ANUAL, BALANCE GENERAL, ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS, CUADROS ANEXOS AL BALANCE GENERAL, E INFORME DE LA COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS Y DOCUMENTACIÓN CONTABLE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO N° 44 CERRADO AL 30 DE JUNIO DE 2.021. 4º) ELECCIÓN TOTAL DE AUTORIDADES DE LA COMISIÓN DIRECTIVA, TODOS POR MANDATOS VENCIDOS. SEGÚN ARTÍCULO DUODÉCIMO Y DÉCIMO TERCERO DEL ESTATUTO SOCIAL. Se recuerda a los señores socios la vigencia del artículo vigésimo octavo y vigésimo noveno del Estatuto Social. Nota: Se deja constancia que la Asamblea se reunirá a la hora fijada con la mitad más uno de los socios en condiciones de votar, caso contrario se reunirá una hora más tarde, cualquiera sea el número de Socios presentes y sus resoluciones serán válidas, conforme lo establece el Estatuto Social. Comisión Directiva, Río 3º, Diciembre de 2021.

3 días - N° 357971 - \$ 2715,69 - 07/01/2022 - BOE

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS TERCERA EDAD Y BIBLIOTECA SOLIDARIDAD

CONVOCASE a Asamblea General Ordinaria, para el día siete de febrero de dos mil veintidos, a las 17:30 hs. en la sede social de "CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS TERCERA EDAD Y BIBLIOTECA SOLIDARIDAD", sita en calle Uritorco N° 3.642, Barrio Ameghino Sur, de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba. La misma se convoca para tratar el siguiente orden del día: 1)Designación de dos Asambleístas para firmar el acta junto a los Presidentes, Secretarios y Tesoreros entrantes y salientes. 2) Tratamiento de la Memoria del Ejercicio cerrado al 31-10-2019. 3) Tratamiento del Informe de

Fiscalización del Ejercicio cerrado al 31-10-2019. 4)Tratamiento de los Estados contables del Ejercicio Finalizado al 31-10-2019. 5)Tratamiento de la Memoria del Ejercicio cerrado al 31-10-2020. 6)Tratamiento del Informe de Fiscalización del Ejercicio cerrado al 31-10-2020. 7)Tratamiento de los Estados contables del Ejercicio Finalizado al 31-10-2020. 8)Tratamiento de la Memoria del Ejercicio cerrado al 31-10-2021. 9)Tratamiento del Informe de Fiscalización del Ejercicio cerrado al 31-10-2021. 10)Tratamiento de los Estados contables del Ejercicio Finalizado al 31-10-2021. 11)Elección de nuevas autoridades para un nuevo período estatutario.NOTA: Asimismo se les comunica a los socios que toda la documentación legal pertinente se encontrará disponible y exhibida en la Sede Social de "CLUB DEPORTIVO ALTA CORDOBA". La Asamblea se realizará sea cual fuere el número de los asistentes, media hora después de fijada en la convocatoria, si antes no hubiere reunido la mitad más uno de los socios en condiciones de votar y siempre que no fuere inferior al total de miembros titulares de la Comisión Directiva. (Art. 38º del Estatuto Social). A su vez se notifica que se deberá cumplir con la normativa vigente al momento de la Asamblea en lo que respecta al Distanciamiento Preventivo y Obligatorio tendiente a evitar la propagación del Virus COVID-19. LA PRESIDENTE.

3 días - N° 358014 - \$ 2796,78 - 05/01/2022 - BOE

DALMACIO VELEZ SANSFIELD

COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD DE DALMACIO VÉLEZ LTDA - ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de la Cooperativa de Electricidad de Dalmacio Vélez Ltda., informa que atento la publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina de la Resolución 1015/2020 del I.N.A.E.S. que establece que se

encuentra permitido a las entidades la celebración de Asambleas presenciales en las localidades y zonas donde rija el Distanciamiento Social Preventivo y Obligatorio (D.I.S.P.O.), cumpliendo con los protocolos y exigencias referidas a bioseguridad vigentes que dispongan las autoridades nacionales, provinciales y municipales, ha decidido convocar a Asamblea General Ordinaria en el "Polideportivo Municipal Aldo Cardona, ubicado en la intersección de calles 9 de Julio esquina Eva Perón de Dalmacio Vélez para el 27 de Enero de 2022 a las 19:30 horas, para tratar el siguiente Orden del Día: 1.- Elección de dos asambleístas para que firmen el acta de asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretaria; 2.- Razones por las cuales se convoca a Asamblea General Ordinaria fuera de término; 3.- Lectura y consideración de la Memoria Anual, Balance General, con sus Estados, Notas Cuadros y Anexos, Informe del Síndico, Informe requerido por Organismos de Contralor e Informe del Auditor, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 2020; 4.- Lectura y consideración del Proyecto de Distribución de Excedentes correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 2020; y 5.- Renovación parcial del Consejo de Administración y Sindicatura a saber: a) Designación de una Comisión Escrutadora formada por tres asociados y b) Elección de cuatro miembros titulares por tres ejercicios. c) Elección de cuatro miembros suplentes por un ejercicio y d) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de tres ejercicios. Celia Florencia Vera - Secretaria; Nicolás Alberto Albornoz - Presidente

3 días - N° 358213 - \$ 2801,55 - 06/01/2022 - BOE

LABORDE

CUATRO HOJAS S.A.

Convocatoria a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS el día Jueves 27 de Enero de 2022 a las catorce horas en la sede social sita en Calle Las Heras 46 de Laborde Pcia. De Córdoba. ORDEN DEL DÍA 1) Designación de dos accionistas para la firma del acta. 2) Evaluación de la gestión desarrollada por el directorio durante el ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2021. 3) Consideración de los Estados Contables por el ejercicio nro. 12 finalizado el 31 de agosto de 2021. 4) Destino de los resultados no asignados a esa fecha. 5) Elección de Directorio, conforme al art. 5 de los Estatutos Sociales.

5 días - N° 358239 - \$ 1306,40 - 07/01/2022 - BOE

VILLA DOLORES

ASOCIACIÓN CIVIL "CLUB ATLÉTICO DEFENSORES DEL OESTE"

Convoca a Asamblea Ordinaria para el día Lunes 17 de Enero del 2022 a las 19:00 horas, en el local de la Entidad, sito en la calle 21 de Abril N° 141, en la ciudad de Villa Dolores, departamento San Javier, provincia de Córdoba, República Argentina, para tratar el siguiente orden del día: 1) Lectura del acta anterior. 2) Designación de dos asociados que suscriban el Acta de Asamblea en forma conjunta con el presidente y la secretaria de la entidad. 3) Rectificar/ratificar el Acta de Asamblea General Ordinaria, realizada el día 08 de junio de 2019. 4) Rectificar/ratificar el Acta de Asamblea General Ordinaria, realizada el día 26 de mayo del 2021. 5) Consideración de la memoria, informe de la Comisión Directiva de Cuentas y documentación contable correspondiente al Ejercicio Económico de los años 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021. Comisión Directiva

3 días - N° 358317 - \$ 1923,90 - 06/01/2022 - BOE

CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA S.A.

El Directorio de Construcciones de Ingeniería S.A. convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a distancia, atento a la nueva Variante Ómicron y al rebrote de COVID-19 registrado recientemente, a celebrarse el día 19 de Enero de 2022 a las 11:00 horas, en primera convocatoria. La misma se desarrollará de conformidad con lo establecido en la Res. IPJ 25/20, para lo cual los Sres. Accionistas deberán ingresar con la casilla de correos asociada a su CIDI Nivel II (Dec. 1280/14) a la plataforma Zoom, en el día y hora fijado para el acto. Los datos y clave de acceso a la reunión serán informados a los Sres. Accionistas al tiempo en que notifiquen su asistencia vía mail o en la sede de administración, a fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta con el Señor Presidente. 2) Consideración y votación de la "Propuesta de Protocolo para distribución de LOTES como dividendos en especie a los accionistas de CISA", dejando constancia que su efectivización se encuentra supeditada al cumplimiento íntegro de las condiciones y procedimiento descriptos en el mismo. NOTA: (i) Se recuerda a los Sres. Accionistas que para participar de la asamblea deberán cumplimentar con lo dispuesto por el Art. 238 LGS, cursando comunicación para que se los inscriba en el Libro de Registro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de asamblea, es decir hasta el día 14 de Enero de 2022, en la administración de la sociedad, en días hábiles de 9.00 a 13.00 horas o por vía mail a las siguientes direcciones de correo, jcperetti@yahoo.com.ar y administracion@cisacba.com.ar. (ii) En esa misma oportunidad, los Sres. Accionistas deberán denunciar la dirección de su correo electrónico asociado a su CIDI Nivel II, como así también informar si comparecerán por sí o por mandatario, en cuyo caso deberán acompañar el instrumento correspondiente y los datos del apoderado. (iii) Los Sres. Accionistas deberán asegurarse conectividad adecuada para recurso de audio y video. En la apertura de la asamblea, cada uno de los participantes deberá acreditar su identidad exhibiendo su DNI y manifestando el carácter en que participa del acto a distancia. Documentación de ley a disposición de los Sres. Accionistas en la sede social en los mismos días y horarios antes indicados. El Directorio

5 días - N° 358395 - \$ 10166,50 - 06/01/2022 - BOE

FEDERACIÓN AMATEUR CORDOBESA DE HOCKEY SOBRE CÉSPED

Convocase a las Instituciones Afiliadas a FEDERACIÓN AMATEUR CORDOBESA DE HOCKEY SOBRE CÉSPED a la Asamblea General Ordinaria para el día 07 de febrero de 2022 a las 20 hs a celebrarse mediante la plataforma de videoconferencias GOOGLE MEET (<https://meet.google.com/>) atendiendo a las medidas sanitarias y las restricciones de circulación vigentes y en cumplimiento de lo dispuesto por la resolución N° 25/2020. Los datos para el acceso serán remitidos individualmente a cada Entidad Afiliada al momento de confirmar su participación a la Asamblea General Ordinaria a través de la presentación vía email (fedcordobesa@yahoo.com.ar) de la carta poder designando a su representante siguiendo el procedimiento a informar. Se considerara el siguiente Orden del día: 1 Consideración de los poderes de los Sres. Asambleístas. 2 Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 01/12/2020 al 30/11/2021 e informes de la Comisión Revisora de Cuentas. 3 Ratificación de la aprobación de la Memoria y Balance correspondientes a los ejercicios 01/12/2018 al 30/11/2019, 01/12/2019 al 30/11/2020, e informes de la Comisión Revisora de Cuentas efectuada en la anterior Asamblea el pasado 2 de Agosto del 2021 y celebrada mediante la plataforma de videoconferencias GOOGLE MEET (<https://meet.google.com/>). 4 Renovación del H.C.D.: a) un Presidente. b) un Vicepresidente 1°. c) un Vicepresidente 2°. d) un Vicepresidente 3°. e) un Secretario. f) un

Prosecretario. g) un Tesorero. h) un Prosecretario. i) un Vocal Titular 1°. j) un Vocal Titular 2°. k) un Vocal Titular 3°. l) un Vocal Suplente 1°. m) un Vocal Suplente 2°. n) un Vocal Suplente 3°. Comisión Revisora de Cuentas integrada por: Dos (2) Vocales Titulares. Un (1) Vocal Suplente. 5 Designación de dos Asambleístas para la firma del Acta. La asamblea sesionará con quórum legal con la asistencia de la mitad más uno de los delegados con derecho a voto. Una hora de la fijada lo hará con el mínimo de los delegados presentes. La inasistencia hará pasible a la institución de la multa que prevé el Estatuto y el Reglamento Interno. Se informa que la presentación de listas para la renovación del H.C.D. se receptorán hasta el 03 de Febrero de 2022 a las 21 hs vía email (fedcordobesa@yahoo.com.ar). En la misma debe indicar datos personales (nombre/s, apellido/s, DNI, CUIL/CUIT, fecha de nacimiento) y firma de cada uno de ellos/as y enviada en formato PDF

3 días - N° 358433 - \$ 3504,33 - 06/01/2022 - BOE

ADELIA MARIA

ASOCIACION AGRARIA ARGENTINA ADELIA MARIA

ACTA N°158: CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.- En la localidad de Adelia María, Provincia de Córdoba, a los 20 días del mes de diciembre de 2021, siendo las 20 horas, se reúnen en la sede social, de la ASOCIACION AGRARIA ARGENTINA ADELIA MARIA, con domicilio en Hipólito Yrigoyen n°40 de la localidad de Adelia María, los integrantes de la comisión directiva que firman al margen, a los fines de considerar las Memorias, Balance General, cuadro de recursos y gastos y anexos, correspondientes a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2020, el que es aprobado por los presentes.- A continuación y por unanimidad se resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de enero de 2022 a las 19:30 horas, en el salón del Centro Juvenil Agrario de Adelia María, calle Hipólito Yrigoyen n°40, para tratar el siguiente orden del día: 1º) Designación que dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto al presidente y secretario.-2º) Consideración Motivos convocatoria fuera de término.-3º) Consideración Memorias, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos y anexos e Informe del Contador Público de los ejercicios cerrados el 31 de Diciembre de 2019 y 31 de Diciembre de 2020.-4º) Elección de autoridades.-5º) Informe sobre gestión de escritura salón y varios.-6º) Designación de Junta Electoral com-

puesta por tres miembros titulares y un miembro suplente. No habiendo otro tema a tratar, se levanta la sesión siendo las 22:30 horas, en lugar y fecha antes indicada.

3 días - N° 358465 - \$ 2176,68 - 06/01/2022 - BOE

VILLA MARIA

ASOCIACIÓN COOPERADORA Y AMIGOS DEL HOSPITAL PASTEUR DE VILLA MARIA

Asamblea General Ordinaria Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de Febrero de 2022 a las 10:00 hs., en el local social ubicado en calle Mendoza 2099 de esta ciudad de Villa María. ORDEN DEL DIA: 1) Lectura y consideración del acta anterior; 2) Designación de dos asociados para suscribir el acta de asamblea junto con el Presidente y el Secretario; 3) Razones por las cuales no se convocó en términos estatutarios; 4) Lectura y consideración del Balance General, con sus Estados, Notas, Cuadros y Anexos, Informe del Auditor, Memoria Anual e Informe de la Comisión de Cuentas por el ejercicio cerrado al 30 de Junio de 2021; 5) Elección de cinco miembros de la Junta Receptora y Escrutadora de votos; 6) Elección de cuatro miembros suplentes de la Comisión Directiva por un año; y 7) Elección de los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas por un año (dos titulares y un suplente).- JUAN C. ZAZZETTI-Presidente

3 días - N° 358492 - \$ 2110,80 - 05/01/2022 - BOE

MONTE MAIZ

CAMPOS DEL SUR S.A.

ELECCIÓN DE AUTORIDADES

Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 10/12/2021 se resolvió designar autoridades: Presidente: Carlos Alberto Morel Vulliez, casado, nacido el 14/07/1957, comerciante, sexo masculino, DNI 12.883.796, domiciliado en San Luis 1719. Director Suplente: Damián Bernabé Gallaratto, casado, agricultor, sexo masculino, nacido el 17/02/1976, DNI 24.736.800, domiciliado en La Rioja 1882, todos argentinos, de la localidad de Monte Maíz, Pcia. de Córdoba.

1 día - N° 358589 - \$ 155,81 - 05/01/2022 - BOE

FUNDACIÓN PARA LAS CIENCIAS BIOMEDICAS DE CÓRDOBA

Convoca a REUNIÓN ORDINARIA de la Junta Honoraria Permanente, a realizarse en su sede, calle Friuli 2786 Bº Pque. Vélez Sarsfield- Ciudad

de Córdoba, para el 21/01/2022, a las 09 horas para tratar el siguiente orden del día: 1) Informar sobre las causales por las que no se convocó en término la presente asamblea. 2) Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes al ejercicio N° 59. 3) Designación de Miembros del Consejo de Administración y distribución de su cargo 4) Designación de un miembro revisor de cuentas por un año. 5) Designar dos miembros para que suscriban el acta

3 días - N° 358596 - \$ 1813,35 - 05/01/2022 - BOE

DEVOTO

ASOCIACIÓN MUTUAL TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA LECHERA SECCIONAL DEVOTO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA El Consejo Directivo de la Asociación Mutual Trabajadores de la Industria Lechera Seccional Devoto convoca a sus asociados a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día siete (7) de febrero de dos mil veintidós a las doce horas, en la sala de reuniones de la Mutual, de la ASOCIACION MUTUAL TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA LECHERA SECCIONAL DEVOTO (A.M.T.I.L.S.D.), sita en calle 25 de Mayo N°754 de la localidad de Devoto, Córdoba, a los fines de considerar el siguiente orden del día: 1.- Elección de dos asociados para firmar el Acta junto con el Presidente y el Secretario. 2.- Consideración de las causales por las que esta Asamblea no se convocó en término. 3.- Elección de los miembros del Consejo Directivo y de la Junta Fiscalizadora: las que se harán de acuerdo al siguiente Cronograma de Elección: A) el día diez (10) de enero de 2022 a las doce horas se reunirá el Consejo Directivo a los fines de oficializar las listas de candidatos. La lista deberá contener además la designación del representante y/o apoderado que integrará la Junta Electoral; B) Se designa al Sr. Marcos Domingo Ciancia como presidente de la Junta Electoral.

1 día - N° 358616 - \$ 561,79 - 05/01/2022 - BOE

EL FORTIN

COOPERATIVA ELECTRICA EL FORTIN LIMITADA

La COOPERATIVA ELECTRICA EL FORTIN LIMITADA, convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA el día viernes 21 de enero de 2022 a las 19:30 hs. en Sede Social, sita en calle Ma-

teo Olivero 474 de El Fortín (Cba.). Orden del día: 1) Designación de dos asambleístas para firmar acta con Presidente y Secretario. 2) Motivos por los que la Asamblea se convoca fuera de término. 3) Tratamiento Incorporación Cuota Social en demás Servicios. 4) Consideración de Memoria y Balance General, Cuadro de Resultados, Informe del Síndico y del Auditor sobre Ejercicio cerrado el 31-12-2020. 4) Renovación parcial Honorable Consejo de Administración: a) Elección 3 Miembros Titulares por finalización de mandatos. b) Elección 3 Miembros Suplentes por finalización de mandatos. c) Elección 1 Síndico Titular y 1 Síndico Suplente, por finalización de mandatos. El Secretario.

3 días - N° 358621 - \$ 2254,50 - 05/01/2022 - BOE

LAS VARILLAS

ASOCIACIÓN DE BOCHAS DE LAS VARILLAS

Comisión Directiva de la ASOCIACIÓN DE BOCHAS DE LAS VARILLAS convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Enero del año 2022 a las 14:00hs, en su sede sita en Medardo Álvarez Luque 400 de la localidad de Las Varillas, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba -en caso de no haber quórum, media hora después (14:30hs.) se sesionará con los presentes-. Para tratar el siguiente Orden del Día: 1º) Designación de dos (2) asambleístas para firmar el Acta de Asamblea. 2º) Desistimiento del trámite de inscripción de asamblea en I.P.J. nro. 007-134075/2017. 3º) Motivos por los cuales se realiza la asamblea fuera de término. 4º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos, Cuadros Anexos y demás documentación correspondiente a los Ejercicios Económicos cerrados el treinta y uno de diciembre de los años 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020. 5º) Consideración del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas. 6º) Elección de catorce (14) miembros Titulares y nueve (9) miembros Suplentes por el término de dos ejercicios, para integrar la el Consejo Directivo. 7º) Elección de dos (2) miembros Titulares y un (1) Suplente para integrar la Comisión Revisora de Cuentas, por el término de dos ejercicios. 8º) Cambio de la sede social a calle Las Heras 35 de la ciudad de Las Varillas. Siendo las 20:45 hs. y no habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la sesión.

3 días - N° 358648 - \$ 2969,70 - 06/01/2022 - BOE

VILLA MARIA

PG.BROTHERS S.A.S – REUNION DE

SOCIOS

Por Reunion de socios de fecha 29/11/2021 se decidió: modificar los Artículos 7 y 8 del Instrumento Constitutivo que quedan redactados de la siguiente manera: " ARTICULO 7: La administración estará a cargo de Paola Andrea Gallerano, DNI 23.822.480, que revestirá el carácter de administradora titular. En el desempeño de sus funciones y actuando en forma individual o colegiada según el caso tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social y durara en su cargo mientras no sea removida por justa causa. En este mismo acto se designa a Pascual Hector Gallerano DNI 26.480.024 en el carácter de administrador suplente con el fin de llenar la vacante que se pudiera producir. Los nombrados en este acto, aceptan en forma expresa la designación propuesta respectivamente, bajo responsabilidad de ley, se notifican del tiempo de duración de los mismo y manifiestan, con carácter de declaración jurada, que no le comprenden las prohibiciones e incompatibilidades de ley." " ARTICULO 8: la representación y uso de la firma social estará a cargo de Paola Andrea Gallerano DNI 23.822.480, en caso de ausencia o impedimento corresponderá a la reunión de socios, o en su caso al socio único la designación de su reemplazante. Durará en su cargo mientras no sea removido por justa causa. "

1 día - N° 358684 - \$ 625,92 - 05/01/2022 - BOE

COSQUÍN

ESTACION TERMINAL DE OMNIBUS DE COSQUÍN S.A

Por resolución de Asamblea Ordinaria, del 28 diciembre 2021, se designaron miembros Directorio: Presidente: EDUARDO JOSÉ VILLANUEVA, DNI N° 22.697.713; Vicepresidenta: MARÍA ELENA DEL VALLE TURCO, DNI N° 4.742.157; Secretaria: MARÍA ROSA IGNACIA CASTRO, DNI N° 10.693.098; Director Titular: JORGE SAÚL CASTRO, DNI N° 7.856.236; Directora Titular: MARIANA VILLANUEVA, DNI N° 20.325.937; Directora Suplente: CRISTINA GÓMEZ RODRÍGUEZ, LC N° 4.722.209; Síndico Titular: Ctdor HÉCTOR ONOFRE MAGGIO, DNI N° 11.114.155; Matr. CPCE Cba 10-05274-1; Síndico Suplente Ctdr ARIEL ROBERTO CASTELLI, DNI N° 24.670.109; Matr CPCE Cba N° 10-12163-6. Todos ellos aceptan el cargo, cuyo mandato vence el 31 de mayo de 2024.

3 días - N° 358864 - \$ 2677,20 - 06/01/2022 - BOE

MENZI ALMADA AUTOMOVILES S.A.S.

Se rectifica edicto N° 352065 del 27.12.2021: debió decir "Por Acta de Reunión de Socios de fecha 25 de noviembre de 2021, ratificada mediante Acta de reunión de socios de fecha 23 de diciembre de 2021". Dejando salvados así dichos errores. Se ratifica el edicto citado en su totalidad.

1 día - N° 358869 - \$ 362 - 05/01/2022 - BOE

OLIVA

GNC OLIVA SOCIEDAD ANONIMA

Convoca a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 18 de enero de 2022 a la hora 10:00 en la sede social, Leandro N. Alem 520 de la Ciudad de Oliva, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos asociados para que firmen el acta junto al Presidente del Directorio; 2) Consideración de los motivos por los cuales se convoca fuera de término; 3) Consideración de la Memoria, estado de situación patrimonial, estado de recursos y gastos, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, cuadros y anexos correspondientes a los Ejercicios Económicos cerrados el 30/06/2020 y 30/06/2021. 5 días

5 días - N° 358908 - \$ 3856 - 11/01/2022 - BOE

CIRCULO DE EX CADETES LMGP

En cumplimiento a lo establecido por el Art. 66 del Estatuto Social de la entidad, se convoca a los socios a la Asamblea Gral. Ordinaria a realizarse el día 14 de Enero de 2.022 a las 18Hs en la Sede Social del CEC del LMGP sito en Av. Juan B. Justo 6500 de la ciudad de Córdoba a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Lectura del Acta de Asamblea anterior. 2) Memoria de Presidencia. 3) Aprobación de las Memorias y Estados Contables de los Ejercicios 2009 al 2020, ambos inclusive.- 5) Designación de un Socio para firmar el Acta.-

8 días - N° 358986 - \$ 5296 - 14/01/2022 - BOE

CENTRO MÉDICO DE SAN FRANCISCO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Por Acta de Comisión Directiva de fecha veinte (20) de diciembre de dos mil veintinueve (2021), se convoca a los Sres. Asociados de la "CENTRO MÉDICO DE SAN FRANCISCO" a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día veinticuatro (24) de Enero de dos mil veintidós (2022) a la hora veinte (20:00), la que en virtud de una especial autorización conferida por el COE local y garantizando las condiciones de

seguridad, higiene y salubridad que requiere la situación de pandemia que estamos atravesando, será llevada a cabo en el predio que se encuentra ubicado en Barrio Gral. Savio (José Lencinas N° 2.400) de la ciudad de San Francisco, Departamento San Justo, provincia de Córdoba, República Argentina, para tratar el siguiente orden del día: 1º) Lectura del acta anterior. 2º) Designación de dos asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario. 3º) Renovación parcial de la Comisión Directiva. Fdo. Comisión Directiva.

3 días - N° 358045 - s/c - 05/01/2022 - BOE

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE MONTE DE LOS GAUCHOS - ASOCIACIÓN CIVIL

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA Por Acta N° 121 de la Comisión Directiva, de fecha 29/12/2021, se convoca a los asociados a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 25 de Enero de 2021, a las 20:00 horas, en la sede social sita en Avenida 25 de Mayo N° 239, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario; 2) Ratificación/Rectificación de la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 27 de septiembre del año 2021. 3) Elección de Junta Electoral compuesta por tres miembros titulares y un suplente. Fdo. por la comisión Directiva

3 días - N° 358751 - s/c - 06/01/2022 - BOE

FONDOS DE COMERCIOS

CÓRDOBA. MONTAÑEZ MARIA EUGENIA DNI 23.301.460, domiciliada en Edmundo Mariotte 5440 Villa Belgrano de la Localidad de Córdoba de la Prov. de Córdoba; titular de derechos y acciones en virtud del AUTO NÚMERO 95 de fecha 23 de abril de 2020 donde fue declarada única y universal heredera del causante MONTAÑEZ MARIA DNI 5.461.872 titular registral del Fondo de Comercio objeto de la presente transferencia, en tal carácter VENDE Y TRANSFIERE FONDO DE COMERCIO destinado al rubro Farmacia, Perfumería y Accesorios, denominado "FARMACIA MONTAÑEZ", sito en Italia Esquina Santa Fe 301 de la Localidad de Deán Funes de la Prov. de Córdoba, A FAVOR DE: CAÑETE SILVIA VIVIANA DNI 23.673.599, domiciliada en Madre Catalina de María 628 Ampliación Cerro, Localidad de Deán Funes de la Prov. de Córdoba. Incluye instalaciones, mercaderías existentes al momento de firma del contrato, la clientela, el derecho al local y todos los demás derechos

derivados de la propiedad comercial y artística relacionados al mismo. Sin empleados. Libre de pasivo. Oposiciones Dr. Jorge Horacio CANTET, Corro 146, Ciudad de Cba. L. a V. 08:00 a 13:00 hs

5 días - N° 357681 - \$ 2451,20 - 06/01/2022 - BOE

NOTIFICACIONES

CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA PROFESIONALES DE LA SALUD DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

CORDOBA, 01 JUL 2021 VISTO: Lo dispuesto en el Art. 35 inc. c de ley 8577, Resolución General N° 3595/19 y la disponibilidad de Partida Presupuestaria que permite realizar inversión en nuevas líneas de préstamos para afiliados activos. CONSIDERANDO: Que es facultad del Directorio reglamentar líneas de créditos para afiliados activos. Que conforme lo normado por Resolución General N° 3595/19 se dispuso un Texto Ordenado de Resoluciones Generales vigentes en materia de préstamos y se estableció la normativa general aplicable a las diversas líneas de créditos para afiliados activos, pasivos y pensionados que la Caja otorga. Que a los fines de su aplicación en el tiempo se faculta al Directorio para evaluar periódicamente las condiciones de otorgamiento que se encuentran relacionadas con variables económico - financieras a evaluar a futuro, así como condiciones que garanticen el recupero de los préstamos a otorgar. Que en uso de sus facultades y con fundamento en las consideraciones efectuadas, este Directorio estima adecuado disponer nuevas condiciones de otorgamiento de la Línea de Préstamos Personales para Afiliados Activos a sola firma que cuente con solicitud y gestión a distancia y posterior entrega del contrato de mutuo en original a los fines de la liquidación del mismo y que se denominará "PRÉSTAMO PERSONAL A SOLA FIRMA" Que se estima conveniente que los Préstamos Personales a Sola Firma sean dispuestos en montos de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000), PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000), PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$75.000), PESOS CIENTO MIL (\$ 100.000), PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL (\$125.000), PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000), PESOS CIENTO SETENTA Y CINCO MIL (\$175.000) Y PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000) como monto máximo, que podrá ser solicitado por todo aquel Afiliado Activo que tenga más de un año de antigüedad en la afiliación o reafiliación a esta Caja. Dichos créditos podrán ser amortizados en seis, doce, dieciocho y veinticuatro cuotas mensuales y consecutivas,

las que llevarán un interés de financiación, con una tasa del 37% Nominal Anual sobre saldo del capital, resultando cuotas iguales y consecutivas calculadas por el Sistema Francés de amortización de préstamos. Que al momento del otorgamiento corresponde hacer efectiva una retención equivalente al UNO COMA CINCO POR CIENTO (1,50%) del monto solicitado con destino al "Fondo para créditos incobrables y/o gastos administrativos", a fin de crear una previsión para preservar el equilibrio patrimonial de la Caja frente a créditos que resulten incobrables por incumplimiento y de imposible recupero. Que considerando la previsión actual en materia de préstamos y las medidas acordadas conforme a lo aconsejado por asesores, se establece el carácter temporal, solidario y de emergencia de los montos, plazos y tasas. Que de conformidad a lo dispuesto por el art. 35 inc. "c de la ley 8577, corresponde el dictado de la presente ad referendum de la Asamblea y de acuerdo al art. 36 deberá ser sometida a consideración de la asamblea con el dictamen producido por el Síndico. Por todo ello y las facultades conferidas por la ley 8577 y decreto reglamentario 2317/97, el HONORABLE DIRECTORIO DE LA CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA PROFESIONALES DE LA SALUD DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA RESUELVE 1º) DEJAR SIN EFECTO lo dispuesto por Resolución General N° 640/2020 y Resolución General N° 1839/2020 que dispone destinar fondos para el otorgamiento de PRÉSTAMOS PERSONALES A SOLA FIRMA COVID-19. 2º) DESTINAR fondos de la partida 7.2.0.2.7.14.2.03.00 para el otorgamiento de PRÉSTAMOS PERSONALES A SOLA FIRMA para Afiliados Activos que serán acordados de conformidad a las condiciones que se detallan a continuación. 3º) ESTABLECER que los fondos mencionados precedentemente serán dispuestos en préstamos de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000), PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000), PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$75.000) y PESOS CIENTO MIL (\$ 100.000), PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL (\$125.000), PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000), PESOS CIENTO SETENTA Y CINCO MIL (\$175.000) Y PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000) como monto máximo, que podrá ser solicitado por todo aquel Afiliado Activo que tenga más de un año de antigüedad en la afiliación o reafiliación a esta Caja. El solicitante no deberá tener deuda con la Caja por ningún concepto, salvo que el importe total de la deuda sea descontado del propio crédito antes del pago. En caso de poseer deuda por un monto mayor al del crédito a otorgar, deberá abonar dicha diferencia adeudada como requisito previo al otorgamiento del crédito. 4º) EN

CASO DE TENER UN CRÉDITO VIGENTE y encontrarse abonado el cincuenta (50%) del mismo y con las cuotas al día y/o haber hecho uso de la opción de diferimiento, podrá solicitar un nuevo préstamo, el cual será imputado a la cancelación del anterior y/o monto de aportes, cuotas de plan de pago o cuotas de crédito diferidas y abonarse la diferencia. 5°) ESTABLECER que el solicitante suscribirá un contrato de mutuo que perfeccionará la operación, el cual por razones de fuerza mayor, será enviado a la Caja con firma certificada por escribano público, policía, juez de paz o entidad bancaria por correo o personalmente al buzón dispuesto al efecto. 6°) EN CASO DE SOLICITAR CUALQUIER BENEFICIO establecido por Resoluciones del Directorio, deberá encontrarse al día con el pago de las cuotas del préstamo otorgado. 7°) AUTORIZAR al Directorio a disponer la forma y el tiempo en que serán liquidados los créditos solicitados, pudiendo cambiar las mismas según las necesidades y requerimientos de la administración y/o afiliados. 8°) DISPONER que serán a cargo del afiliado titular del préstamo los gastos de intimación, carta documento y el porcentaje establecido en concepto de fondo de garantía. Asimismo, deberán abonar los gastos de certificación de escribano, formularios, informes y cadetería, así como todo arancel, impuesto, tasa y sellados que demanden la tramitación de dichos préstamos. 9°) ESTABLECER que los créditos previstos en la presente podrán ser amortizados en seis, doce, dieciocho y veinticuatro cuotas mensuales y consecutivas, las que llevarán un interés de financiación, con una tasa del 37% Nominal Anual sobre saldo del capital, resultando cuotas iguales y consecutivas calculadas por el Sistema Francés de amortización de préstamos. 10°) DISPONER que los titulares de créditos incurrirán en mora en forma automática, sin necesidad de interpelación o notificación alguna, por el solo hecho de verificarse la falta de pago en término de la cuota, situación que generará a cargo del titular en mora un interés punitivo mensual, equivalente a la tasa de interés con que se tomó el préstamo incrementada en un setenta y cinco por ciento (75%). Las cancelaciones anticipadas podrán efectuarse sin costo adicional alguno, reduciendo de esta forma el plazo, debiendo abonar el valor completo del capital incluido en la cuota a cancelar, comenzando de la última impaga hacia adelante. 11°) ESTABLECER que la falta de pago de dos cuotas sucesivas o alternadas dará derecho a la Caja a considerar el crédito de plazo vencido, sin necesidad de interpelación o notificación alguna, pudiendo reclamar el total de la deuda e incluso accionar judicialmente por ella con todos los ac-

cesorios previstos en la presente hasta el momento del efectivo pago. 12°) DISPONER que al momento del otorgamiento se haga efectiva una retención equivalente al UNO COMA CINCO POR CIENTO (1,50%) del monto solicitado con destino al "Fondo para créditos incobrables y/o gastos administrativos". 13°) ESTABLECER que en todo lo que no se encuentre expresamente dispuesto en la presente resolución resultará aplicable las normas generales establecidas en Resolución General N° 3595/19. 14°) DISPONER que los Formularios de Condiciones Generales y el de Solicitud de Préstamos Personales para Afiliados Activos sean adecuados para los Préstamos Personales a Sola Firma en los puntos que corresponda. 15°) DISPONER la entrada en vigencia de la presente resolución a partir del primer día hábil posterior a su aprobación por la Asamblea. 16°) PROTOCOLÍCESE, OPORTUNAMENTE PÓNGASE A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, publíquese, notifíquese, dese copia para los autos y archívese. RESOLUCIÓN GENERAL N°1520 FIRMAN: PROF. DRA. MARIA R. DEL CARMEN VISVIAN DR. HERNAN A. PAULETTI FARM. MILDRED PONS

1 día - N° 358697 - \$ 4364,54 - 05/01/2022 - BOE

CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA PROFESIONALES DE LA SALUD DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

CÓRDOBA, 01 JUL 2021 VISTO:La realidad económica por la que atraviesa el país y la particular situación económico financiera de esta Caja y de la población de afiliados a la misma, hacen necesario arbitrar medidas paliativas al constante deterioro del haber jubilatorio provocado por el proceso inflacionario existente que implica una significativa pérdida del poder adquisitivo de los pasivos de la Caja.- CONSIDERANDO:Que de acuerdo a lo informado por el Departamento Contable existen fondos en la partida presupuestaria 7.2.0.1.3.06.7.03.01 correspondiente a Refuerzos Extraordinarios.- Que el Honorable Directorio de la Caja estima adecuado asignar esos fondos a los pasivos, quienes se ven afectados directamente por la situación inflacionaria y a quienes les significa una pérdida constante en su poder adquisitivo.- En este sentido, se abonará por única vez un Refuerzo Extraordinario a los pasivos de la Caja, el que tendrá el carácter de No Remunerativo, y en consecuencia no integrará el haber de los mismos bajo ningún concepto.- Que este Refuerzo Extraordinario no afecta considerablemente la situación actuarial de la Institución debido a que al ser por única vez no representa un

compromiso a ser mantenido en el futuro. Que el monto de este suplemento será de pesos Cinco mil (\$5.000,00) para los jubilados y de pesos Tres mil setecientos cincuenta (\$3.750,00) para los pensionados. El mismo se liquidará junto con los haberes de Julio del año 2021.- Que el pago del Refuerzo detallado en el punto anterior se realizará de la siguiente forma: a) Cuando el Beneficio se encuentre compartido entre dos o más personas, el monto del refuerzo será distribuido entre los participantes del Beneficio en los mismos porcentajes del haber que le corresponda a cada uno de ellos. b) Si el Beneficio de Jubilación o Pensión de que es titular una persona ha sido acordado por aplicación de alguno de los convenios de reciprocidad vigentes, el refuerzo le será pagado en la misma proporción en que esta Caja participe en el Beneficio de que se trata. c) Cuando el haber fuere devengado por una parte del mes, le será pagada una treintava parte del Refuerzo por cada día que corresponda el pago del haber del beneficio.- Que a los fines legales corresponde que el Actuario emita un informe, que el Síndico emita un dictamen y que la Asamblea de Delegados apruebe lo dispuesto en la presente para que la misma se perfeccione desde el punto de vista legal, tal como lo dispone la Ley 8577 para estos casos, por lo que corresponde dictarla ad-referendum de la próxima Asamblea Extraordinaria.- Por todo ello y las facultades conferidas por la Ley 8577 y su Decreto Reglamentario 2317/97, el HONORABLE DIRECTORIO DE LA CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA PROFESIONALES DE LA SALUD DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA RESUELVE 1°) DISPONER el pago de un Refuerzo Extraordinario y de excepción, por única vez de carácter no remunerativo y que por lo tanto no integra bajo ningún concepto el haber, a los pasivos de la Caja por la suma de pesos Cinco mil (\$5.000,00) para los jubilados y de pesos Tres mil setecientos cincuenta (\$3.750,00) para los pensionados, que será liquidado junto con los haberes de Julio del 2021.- 2°) ESTABLECER que el Refuerzo acordado en el punto anterior será pagado de la siguiente forma: a) Cuando el Beneficio se encuentre compartido entre dos o más personas, el monto del refuerzo será distribuido entre los participantes del Beneficio en los mismos porcentajes del haber que le corresponda a cada uno de ellos. b) Si el Beneficio de Jubilación o Pensión de que es titular una persona ha sido acordado por aplicación de alguno de los convenios de reciprocidad vigentes, el refuerzo le será pagado en la misma proporción en que esta Caja participe en el Beneficio de que se trata. c) Cuando el haber fuere devengado por una parte del mes, le será paga-

da una treintava parte del Refuerzo por cada día que corresponda el pago del haber del beneficio. 3°) PROTOCOLICESE, dese cumplimiento a la misma ad-referendum de la próxima Asamblea Extraordinaria, una vez aprobada por la Asamblea publíquese y archívese.- RESOLUCIÓN GENERAL N° 1552 FIRMAN: PRESIDENTE FARM. CARLOS A. LUNA PROF. DR. GUSTAVO IRICO PROF. DRA. MARIA R. DEL CARMEN VISVISIAN

1 día - N° 358700 - \$ 2165,57 - 05/01/2022 - BOE

CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA PROFESIONALES DE LA SALUD DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

CÓRDOBA, 01 JUL 2021 VISTO:La realidad económica por la que atraviesa el país y la particular situación económico financiera de esta Caja y de la población de afiliados a la misma, hacen necesario arbitrar medidas paliativas al constante deterioro del haber jubilatorio provocado por el proceso inflacionario existente que implica una significativa pérdida del poder adquisitivo de los pasivos de la Caja.- CONSIDERANDO:Que de acuerdo a lo informado por el Departamento Contable existen fondos en la partida presupuestaria 7.2.0.1.3.06.7.03.01 correspondiente a Refuerzos Extraordinarios.- Que el Honorable Directorio de la Caja estima adecuado asignar esos fondos a los pasivos, quienes se ven afectados directamente por la situación inflacionaria y a quienes les significa una pérdida constante en su poder adquisitivo.- En este sentido, se abonará por única vez un Refuerzo Extraordinario a los pasivos de la Caja, el que tendrá el carácter de No Remunerativo, y en consecuencia no integrará el haber de los mismos bajo ningún concepto.- Que este Refuerzo Extraordinario no afecta considerablemente la situación actuarial de la Institución debido a que al ser por única vez no representa un compromiso a ser mantenido en el futuro. Que el monto de este suplemento será de pesos Cinco mil (\$5.000,00) para los jubilados y de pesos Tres mil setecientos cincuenta (\$3.750,00) para los pensionados. El mismo se liquidará junto con los haberes de Agosto del año 2021.- Que el pago del Refuerzo detallado en el punto anterior se realizará de la siguiente forma: a) Cuando el Beneficio se encuentre compartido entre dos o más personas, el monto del refuerzo será distribuido entre los participantes del Beneficio en los mismos porcentajes del haber que le corresponda a cada uno de ellos. b) Si el Beneficio de Jubilación o Pensión de que es titular una persona ha sido acordado por aplicación de alguno de los convenios de reciprocidad vigentes, el refuerzo

le será pagado en la misma proporción en que esta Caja participe en el Beneficio de que se trata. c) Cuando el haber fuere devengado por una parte del mes, le será pagada una treintava parte del Refuerzo por cada día que corresponda el pago del haber del beneficio.- Que a los fines legales corresponde que el Actuario emita un informe, que el Síndico emita un dictamen y que la Asamblea de Delegados apruebe lo dispuesto en la presente para que la misma se perfeccione desde el punto de vista legal, tal como lo dispone la Ley 8577 para estos casos, por lo que corresponde dictarla ad-referendum de la próxima Asamblea Extraordinaria.- Por todo ello y las facultades conferidas por la Ley 8577 y su Decreto Reglamentario 2317/97, el HONORABLE DIRECTORIO DE LA CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA PROFESIONALES DE LA SALUD DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA RESUELVE 1°) DISPONER el pago de un Refuerzo Extraordinario y de excepción, por única vez de carácter no remunerativo y que por lo tanto no integra bajo ningún concepto el haber, a los pasivos de la Caja por la suma de pesos Cinco mil (\$5.000,00) para los jubilados y de pesos Tres mil setecientos cincuenta (\$3.750,00) para los pensionados, que será liquidado junto con los haberes de Agosto del 2021.- 2°) ESTABLECER que el Refuerzo acordado en el punto anterior será pagado de la siguiente forma: a) Cuando el Beneficio se encuentre compartido entre dos o más personas, el monto del refuerzo será distribuido entre los participantes del Beneficio en los mismos porcentajes del haber que le corresponda a cada uno de ellos. b) Si el Beneficio de Jubilación o Pensión de que es titular una persona ha sido acordado por aplicación de alguno de los convenios de reciprocidad vigentes, el refuerzo le será pagado en la misma proporción en que esta Caja participe en el Beneficio de que se trata. c) Cuando el haber fuere devengado por una parte del mes, le será pagada una treintava parte del Refuerzo por cada día que corresponda el pago del haber del beneficio. 3°) PROTOCOLICESE, dese cumplimiento a la misma ad-referendum de la próxima Asamblea Extraordinaria, una vez aprobada por la Asamblea publíquese y archívese.- RESOLUCIÓN GENERAL N°1553 FIRMAN: PRESIDENTE FARM. CARLOS A. LUNA PROF. DR. GUSTAVO IRICO PROF. DRA. MARIA R. DEL CARMEN VISVISIAN

1 día - N° 358706 - \$ 2166,10 - 05/01/2022 - BOE

CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA PROFESIONALES DE LA SALUD DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

CÓRDOBA, 05 AGOSTO 2021 VISTO:Las prestaciones de los Beneficiarios de esta Caja, que a raíz de la situación económica que atraviesa el país, marcada por un proceso inflacionario que produce un aumento generalizado de el nivel de precios, que trae aparejada la pérdida del poder adquisitivo de los pasivos de la Institución. CONSIDERANDO:Que la situación económica existente a nivel nacional conlleva un aumento generalizado en el nivel de precios lo que ha aparejado una disminución en el poder adquisitivo de los Beneficiarios de la Caja, siendo necesaria una recomposición del haber jubilatorio. Que por Resolución 275/2021, se había fijado un Haber Jubilatorio de Pesos Treinta y dos mil quinientos (\$32.500,00). Que se estima conveniente elevar el Haber Jubilatorio Básico un 15,385%, llevándolo a Pesos Treinta y siete mil quinientos (\$37.500,00) a partir del uno de septiembre de 2021. Que el mencionado incremento tendrá incidencia sobre los haberes de pensión, subsidio por enfermedad y todas las bonificaciones y beneficios establecidos en la Ley orgánica y Resoluciones Generales vigentes. Que de conformidad a lo dispuesto por el art. 44 y 76 de la ley 8577, corresponde el dictado de la presente ad referendum de la Asamblea con dictamen favorable del Actuario y del Síndico. Por todo ello y las facultades conferidas por la ley 8577 y decreto reglamentario 2317/97, el HONORABLE DIRECTORIO DE LA CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA PROFESIONALES DE LA SALUD DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA RESUELVE 1°) DISPONER el aumento en el importe del Haber Jubilatorio Básico, con las incidencias del mismo en el haber de pensión, subsidio por enfermedad y todas las bonificaciones y beneficios establecidos en la Ley orgánica y Resoluciones Generales, con vigencia a partir del 01/09/2021 elevándolo a Pesos Treinta y siete mil quinientos (\$37.500,00). 2°) PROTOCOLÍCESE, sométase a la aprobación de la Asamblea, una vez aprobada publíquese en el Boletín Oficial, dése copia y oportunamente archívese.- RESOLUCIÓN GENERAL N° 1783 FIRMAN: PRESIDENTE FARM. CARLOS A. LUNA PROF. DR. GUSTAVO IRICO FARM. MILDRED PONS

1 día - N° 358707 - \$ 1025,01 - 05/01/2022 - BOE

CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA PROFESIONALES DE LA SALUD DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Córdoba, 10 DIC 2021 VISTO:Lo dispuesto por Resoluciones Generales Nros. 447/20, 448/20, 597/230, 598/20 y 826/20. CONSIDERANDO:- Que las citadas disposiciones establecen un mecanismo de diferimiento de pago para el afi-

liado activo, mediante la rúbrica de una Declaración Jurada (DDJJ) mediante la cual el afiliado, podrá optar por diferir el pago en un 100%, en un 75% o en un 50% del aporte personal, cuotas de plan de pago o cuotas de créditos, correspondientes a los meses de marzo/2020, abril/2020, mayo/2020, junio/2020, difiriendo el pago de los aportes adeudados por seis meses, hasta el 30 de Septiembre de 2020, debiendo honrarse su pago respetando la movilidad del aporte personal, en un máximo de hasta doce (12) cuotas, a las que se le aplicará lo previsto en el artículo 32 de la presente ley, en cuanto al pago actualizado de los aportes, sin interés punitivo y sin interés de financiación. Que asimismo se dispuso la prórroga de vencimiento de aporte, cuotas de plan de pagos y cuotas de créditos, correspondiente al mes de julio/2020, hasta el día 30 de septiembre de 2020. Que la pandemia producida por el Coronavirus y las medidas adoptadas por los organismos estatales e institucionales, a efectos de evitar la propagación del virus, producen consecuencias sociales y económicas de gran incidencia en los afiliados y beneficiarios de esta Caja. Que dicha situación se mantiene en la actualidad, por lo que corresponde ser atendida y analizada por este organismo previsional. Que atento a ello, en el seno de la institución se han impulsado alternativas que permitan al afiliado y beneficiario enfrentar esta situación, ofreciendo variantes que permitan a éste cumplir con sus obligaciones previsionales sin alterar demasiado su ecuación económico-financiera actual. Que en este sentido, se propone prorrogar el plazo dispuesto para efectuar el pago de aportes, cuotas de plan de pagos y cuotas de créditos diferidos (en un máximo de hasta 12 cuotas), hasta el día 31 de octubre de 2020 y prorrogar el vencimiento del aporte, cuotas de plan de pagos y cuotas de créditos correspondiente al período julio/2020, hasta el 31 de octubre de 2020. Que esta medida, comprensiva de la situación de extrema gravedad y extraordinaria que provoca en la población la actual pandemia, procura impactar favorablemente en los afiliados y beneficiarios que necesitan la contención del sistema previsional. Que efectuado el estudio actuarial correspondiente, el Actuario informa que en base al relevamiento de información efectuado considera que los resultados obtenidos muestran que la inclusión del beneficio mencionado permite presumir que la situación actuarial de la caja no se vería modificada a largo plazo. Que obra dictamen del síndico de la institución, quien presta conformidad a la procedencia de la medida. Que corresponde el dictado de la presente ad referendum de la Asamblea. Por todo ello, la normativa citada y las facultades conferidas por la ley

8577 y Decreto 2317/97, el DIRECTORIO DE LA CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA PROFESIONALES DE LA SALUD DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA RESUELVE 1) PRORROGAR el plazo dispuesto para efectuar el pago de aportes, cuotas de plan de pagos y cuotas de créditos diferidos correspondientes a los meses de marzo/2020, abril/2020, mayo/2020, junio/2020 (en un máximo de hasta 12 cuotas) hasta el día 31 de octubre de 2020, sin interés punitivo y sin interés de financiación. 2) PRORROGAR el vencimiento del aporte, cuotas de plan de pagos y cuotas de créditos correspondiente al período julio/2020 hasta el día 31 de octubre de 2020, sin interés punitivo y sin interés de financiación. 3) DISPONER que en caso de fallecimiento o incapacidad total y permanente con derecho a jubilación por invalidez del afiliado se considerará de plazo vencido el saldo de aportes y cuotas de plan de pagos adeudados. 4) PROTOCOLÍCESE, OPORTUNAMENTE PONGASE A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, una vez aprobada, publíquese, notifíquese, dese copia para los autos y archívese. RESOLUCIÓN GENERAL NRO. 2195 FIRMAN: PRESIDENTE FARM. CARLOS A. LUNA DR. HERNAN A. PAULETTI PROF. DRA. MARIA R. DEL CARMEN VISVISIAN FARM. MILDRED PONS

1 día - N° 358708 - \$ 5138,35 - 05/01/2022 - BOE

CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA PROFESIONALES DE LA SALUD DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

CÓRDOBA,14OCT2021VISTO:Las prestaciones de los Beneficiarios de esta Caja, que a raíz de la situación económica que atraviesa el país, marcada por un proceso inflacionario que produce un aumento generalizado de el nivel de precios, que trae aparejada la pérdida del poder adquisitivo de los pasivos de la Institución. CONSIDERANDO:Que la situación económica existente a nivel nacional conlleva un aumento generalizado en el nivel de precios lo que ha aparejado una disminución en el poder adquisitivo de los Beneficiarios de la Caja, siendo necesaria una recomposición del haber jubilatorio. Que por Resolución 1783/2021, se había fijado un Haber Jubilatorio de Pesos Treinta y dos mil quinientos (\$37.500,00). Que se estima conveniente elevar el Haber Jubilatorio Básico un 14,667%, llevándolo a Pesos Cuarenta y tres mil (\$43.000,00) a partir del uno de diciembre de 2021. Que el mencionado incremento tendrá incidencia sobre los haberes de pensión, subsidio por enfermedad y todas las bonificaciones y beneficios establecidos en la Ley orgánica y Resoluciones Generales vigentes. Que de conformidad a lo dispuesto

por el art. 44 y 76 de la ley 8577, corresponde el dictado de la presente ad referendum de la Asamblea con dictamen favorable del Actuario y del Síndico. Por todo ello y las facultades conferidas por la ley 8577 y decreto reglamentario 2317/97, el HONORABLE DIRECTORIO DE LA CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA PROFESIONALES DE LA SALUD DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA RESUELVE 1º) DISPONER el aumento en el importe del Haber Jubilatorio Básico, con las incidencias del mismo en el haber de pensión, subsidio por enfermedad y todas las bonificaciones y beneficios establecidos en la Ley orgánica y Resoluciones Generales, con vigencia a partir del 01/12/2021 elevándolo a Pesos Cuarenta y tres mil (\$43.000,00). 2º) PROTOCOLÍCESE, sométase a la aprobación de la Asamblea, una vez aprobada publíquese en el Boletín Oficial, dese copia y oportunamente archívese.- RESOLUCIÓN GENERAL N° 2479 FIRMAN: PRESIDENTE FARM. CARLOS A. LUNA PROF. DRA. MARIA R. DEL CARMEN VISVISIAN FARM. MILDRED PONS

1 día - N° 358710 - \$ 1796,15 - 05/01/2022 - BOE

CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA PROFESIONALES DE LA SALUD DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

CÓRDOBA,25 NOV 2021 VISTO:Lo dispuesto por las Resoluciones Generales N° 4021/07, 4022/07, 4023/07 y 449/09 que establecen los Subsidios por Nacimiento, Adopción, Matrimonio y Maternidad respectivamente. CONSIDERANDO:Que conforme lo dispuesto por Resoluciones Generales N° 4021/07, 4022/07, 4023/07 y 449/09 es condición para acceder a los subsidios por Nacimiento, Adopción, Matrimonio y Maternidad que el pedido sea efectuado dentro de los sesenta (60) días hábiles de producido el hecho generador del mismo y el afiliado cuente con un (1) año como mínimo de antigüedad en la afiliación o reafiliación a la Caja a la fecha del nacimiento, sentencia de adopción firme, matrimonio o inicio del embarazo. Que la protección de la maternidad es un derecho fundamental reconocido por la OIT desde su creación en 1919. Que se debe resaltar la importancia de la protección del sistema previsional ante dicha contingencia, la cual resulta crucial para la mujer que debe recuperarse del parto para luego retomar la actividad laboral de una forma plena. Que igualmente resulta necesario acompañar a los afiliados ante el nacimiento, de un hijo, así como la adopción de un niño, brindando una adecuada y plena asistencia. Que por otra parte el matrimonio constituye un hecho de trascendencia en la vida de las personas que debe ser cubierto

por el sistema previsional. Que esta Caja tiene como objeto principal administrar el Sistema Previsional de asistencia y de prestaciones de servicios de sus afiliados. Que en esa dirección se dispuso por autorización del artículo 38 de la Ley 8577 el pago de un subsidio a favor de los afiliados de esta Caja. Que este Directorio considera importante ampliar las posibilidades de acceso al beneficio, con el objeto de brindar asistencia a la mayor cantidad de afiliados, que es en definitiva el objeto principal de su creación. Con fundamento en las consideraciones efectuadas, este Directorio estima adecuado disponer el otorgamiento de los Beneficio de Subsidio por Nacimiento, Adopción y Maternidad a todo afiliado que se encuentre comprendido en las disposiciones de las Resoluciones Generales N° 4021/07, 4022/07, 4023/07 y 449/09, cualquiera fuere la antigüedad en la afiliación o reafiliación a la Caja. Que en igual sentido el pedido o solicitud de los Beneficio de Subsidio por Nacimiento, Adopción, Maternidad y Matrimonio podrá ser efectuado en el plazo de seis (6) meses contados desde la fecha del parto, sentencia firme de adopción y celebración del matrimonio respectivamente. Que conforme lo normado por el art. 38 de la Ley 8577, los recursos de la institución así como lo estudios actuariales demuestran la viabilidad de la modificación de las condiciones de otorgamiento del subsidio en este sentido. Que obra Dictamen del Síndico de la institución. Que corresponde el dictado de la presente ad referendum de la Asamblea. Por todo ello, lo dispuesto por los artículos 1, 13 y 38 de la Ley 8577, las facultades conferidas por la Ley 8577, y decreto reglamentario 2317/97, el HONORABLE DIRECTORIO DE LA CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA PROFESIONALES DE LA SALUD DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA RESUELVE 1º) MODIFICAR las condiciones de otorgamiento de los Subsidios por Maternidad, Nacimiento y Adopción y DISPONER el otorgamiento de los citados Subsidios a aquellos afiliados o reafiliados a la Caja que se encuentre comprendida en las disposiciones de las Resoluciones Generales N° 4021/07, 4022/07 y 449/09, cualquiera fuere la antigüedad en la afiliación o reafiliación a la Caja. 2º) DISPONER que la solicitud de los Subsidios por Maternidad, Nacimiento, Adopción y Matrimonio podrá ser efectuada dentro del plazo de seis (6) meses contados desde la fecha del parto para el Subsidio por Maternidad y Nacimiento, desde la fecha en que la sentencia de adopción se encuentre firme para el Subsidio por Adopción y desde la fecha de celebración del matrimonio para el Subsidio por Matrimonio. 3º) ESTABLECER que el monto de los Subsidios por Maternidad, Nacimiento, Adopción y

Matrimonio será el vigente al momento del hecho generador del beneficio. 4º) ESTABLECER que las presentes condiciones serán aplicables a todos los beneficios solicitados a partir del primer día hábil posterior a su aprobación por la Asamblea. 5º) PROTOCOLÍCESE, OPORTUNAMENTE PÓNGASE A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, publíquese, notifíquese, dese copia para los autos y archívese.- RESOLUCIÓN GENERAL N°2721 FIRMAN: PRESIDENTE FARM. CARLOS A. LUNA PROF. DR. GUSTAVO IRICO DR. HERNAN A. PAULETTI
1 día - N° 358711 - \$ 3882,90 - 05/01/2022 - BOE

SOCIEDADES COMERCIALES

OLIVA

ALBOCAMPO SA

Ofrecimiento Art. 194 LSC: se ofrece a los Accionistas 340 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, clase A, un voto, con valor nominal \$1.000 c/u, originadas en aumento de capital aprobado por Asamblea 30/07/2021. Lugar: L.N.Alem 923, Oliva (Cba). Plazo ejercicio opción: 30 días última publicación BOE Córdoba.

3 días - N° 358491 - \$ 345 - 06/01/2022 - BOE

CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Mediante Asamblea General Ordinaria N°62 de fecha 31.03.2016, se ha resuelto proceder a la designación de autoridades en los órganos de administración y fiscalización, cuya aceptación y distribución de cargos se efectuó por Acta de Directorio N°549 de fecha 06.04.2016. El Directorio queda conformado por el plazo de dos ejercicios de la siguiente manera, Presidente: Juan Carlos Pedro Perretti DNI 12.334.464. Vicepresidente: Daniel Omar Cerutti DNI 17.000.898. Director Titular: Horacio Oscar Rotta DNI 10.479.360. Director Titular: Néstor Juan Esteban Peretti DNI 10.544.556. La sindicatura queda conformada por el plazo de dos ejercicios de la siguiente manera, Síndico Titular: Abogado Daniel Oscar Perez Roca DNI 14.748.177. Síndico Suplente: Contador Raúl Javier Monsu DNI 10.682.643.

1 día - N° 358563 - \$ 349,26 - 05/01/2022 - BOE

ALTA GRACIA

ESTABLECIMIENTO GANADERO SANTA MONICA S.A.

Elección de Directorio Por Acta de Asamblea

General Ordinaria de fecha 19 de agosto de 2021 se resolvió designar el siguiente Directorio: (i) Director Titular - Presidente: Alejandro Miguel Becerra, D.N.I. N° 20.575.593; (ii) Director Titular - Vicepresidente: Miguel Ángel Becerra, D.N.I. N° 6.430.146; (iii) Director Titular: Elsa Inés Aguirre, D.N.I. N° 5.004.260; y (iv) Director Suplente: Natalia Carolina Becerra, D.N.I. N° 23.871.105; todos por término estatutario.

1 día - N° 358591 - \$ 169,59 - 05/01/2022 - BOE

LEBLON CONSTRUCCIONES SAS

Constitución de fecha 27/12/2021. Socios: 1) JUAN SANTIAGO DE LA PEÑA, D.N.I. N° 22.222.219, CUIT / CUIL N° 20-22222219- 3, nacido el día 22/06/1971, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo Masculino, de profesión Ingeniero/A, con domicilio real en Calle Avvalparaiso Mz8 Country Los Mimbres 6950 6950, manzana 8, lote 1, barrio Cordoba 5, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, Argentina, por derecho propio. Denominación: LEBLON CONSTRUCCIONES S.A.S., con sede social en Calle Valparaiso 2898, torre/local 3, barrio Ipona, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 30 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en

eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos.. Capital: El capital social es de pesos Sesenta Y Cuatro Mil (\$.64000.00), representado por Cien (100) acciones, de pesos Seiscientos Cuarenta (\$.640.00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "B" y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado conforme a lo previsto por el art. 44 de la Ley 27.349. Suscripción: JUAN SANTIAGO DE LA PEÑA, suscribe la cantidad de Cien (100) acciones, por un total de pesos Sesenta Y Cuatro Mil (\$.64000). Administración: JUAN SANTIAGO DE LA PEÑA D.N.I. N° 22.222.219 en el carácter de administrador/a titular. En el desempeño de sus funciones y actuando en forma individual o colegiada según el caso tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social y durara/n en su/s cargo/s mientras no cometan actos que sean posibles de remoción por justa causa. JUAN CARLOS DE LA PEÑA D.N.I. N° 6.512.931 en el carácter de administrador/a suplente con el fin de llenar la vacante que pudiera producirse. Representación: La representación y uso de la firma social estará a cargo del Sr./Sra. JUAN

SANTIAGO DE LA PEÑA D.N.I. N° 22.222.219, en caso de ausencia o impedimento corresponderá a la reunión de socios, o en su caso al socio único la designación de su reemplazante. Durará en su cargo mientras no sea removido por justa causa.. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12.

1 día - N° 358599 - \$ 2640,98 - 05/01/2022 - BOE

OLIVA

VENERANDA SOCIEDAD ANONIMA

ELECCIÓN DE AUTORIDADES

Por Asamblea General Ordinaria de fecha 25/08/2021, se resolvió la elección de Federico Raúl Veneranda, D.N.I. n° 24.490.179, como Director Titular - Presidente; de Mauricio Javier Veneranda, D.N.I. n° 27.078.482, como Director Titular - Vicepresidente; de Ana Betina Veneranda, D.N.I. N° 23.592.021, como Director Titular 1°; de Raúl Jose Veneranda, D.N.I. n° 6.601.319, como Director Titular 2°; y de Mario Andrés Borgna, D.N.I. n° 21.404.800, como Director Suplente.

1 día - N° 358602 - \$ 170,65 - 05/01/2022 - BOE

COSQUÍN

CONSTITUCIÓN DE PANAL SRL

Fecha 02/12/2021. Socios: 1) ESTEFANIA SORTINO, D.N.I. N° 31.692.050 ,nacido/a el día 16/09/1985, de estado civil casado/a ,de nacionalidad Argentina, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Ortiz Pedro 648, barrio Centro, de la ciudad de Cosquín, Departamento Punilla, de la Provincia de Córdoba, Argentina, por derecho propio 2) MARINA CARLA SORTINO, D.N.I. N° 29.933.320 ,nacido/a el día 14/02/1983 ,de estado civil soltero/a ,de nacionalidad Argentina, de profesión Comerciante, con domicilio real en: Calle Ortiz Pedro 648, de la ciudad de Cosquín, Departamento Punilla, de la Provincia de Córdoba, Argentina, por derecho propio 3) MONICA LILIANA LOPEZ, D.N.I. N° 13.787.995 ,nacido/a el día 03/03/1961 ,de estado civil divorciado/a ,de nacionalidad Argentina, de profesión Comerciante, con domicilio real en: Calle Ortiz Pedro 648, barrio Sd, de la ciudad de Cosquín, Departamento Punilla, de la Provincia de Córdoba, Argentina, por derecho propio 4) FERNANDO DANIEL CABALLERO, D.N.I. N° 31.413.720 ,nacido/a el día 17/12/1985 ,de estado civil casado/a ,de nacionalidad Argentina, de profesión Comerciante, con domicilio real en: Calle French Domingo 2197, de la ciudad de Cosquín, Departamento Punilla, de la

Provincia de Córdoba, Argentina, por derecho propio Denominación: PANAL S.R.L Sede: Calle Ortiz Pedro 642, Cosquín, Punilla, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del acta de constitución. Objeto social: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, BORRADOR instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en

cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. El capital Sesenta Y Cuatro Mil (\$64000.00), dividido en Cien (100) cuotas sociales de pesos Seiscientos Cuarenta (\$640.00) valor nominal cada una. Suscripción: El/La Sr/Sra. ESTEFANIA SORTINO, suscribe la cantidad de Veinticinco (25) cuotas sociales. 2) El/La Sr/Sra. MARINA CARLA SORTINO, suscribe la cantidad de Veinticinco (25) cuotas sociales. 3) El/La Sr/Sra. MONICA LILIANA LOPEZ, suscribe la cantidad de Veinticinco (25) cuotas sociales. 4) El/La Sr/Sra. FERNANDO DANIEL CABALLERO, suscribe la cantidad de Veinticinco (25) cuotas sociales. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de 1 y un máximo de 5, electos por el término de 3 ejercicios. La asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término. Designación de Autoridades: Gerente/a Titular: al/la Sr./Sra., FERNANDO DANIEL CABALLERO DNI N° 31.413.720, 2) Gerente/a Suplente: al/la Sr./Sra., ESTEFANIA SORTINO DNI N° 31.692.050 Representación legal y uso de firma social: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma Individual, socios/as o no, por el término de duración de la sociedad. Los/as gerentes tendrán todas las facultades que sean necesarias para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en el artículo 375 del Código Civil y Comercial. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12

1 día - N° 358653 - \$ 3189,53 - 05/01/2022 - BOE

WIPPIE S.A.S.

AUMENTO DE CAPITAL - REFORMA DE ESTATUTO

Mediante Reunión de Socios unánime de fecha 28/12/2021 se resolvió: (i) Aumentar el capital social en la suma de Pesos Tres Millones Dos-

cientos Setenta y Cinco Mil (\$3.275.000) llevando el mismo de la suma de Pesos Treinta y Tres Mil Setecientos Cincuenta (\$33.750) a la suma de Pesos Tres Millones Trescientos Ocho mil Setecientos Cincuenta (\$3.308.750,00) mediante la emisión de 3.275.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de valor nominal Pesos uno (\$) cada una y de la clase "B" con derecho a un (1) voto por acción; (ii) Reformar el Artículo Quinto del Instrumento Constitutivo, el cual queda redactado del siguiente modo: "ARTÍCULO 5: El capital social es de pesos tres millones trescientos ocho mil setecientos cincuenta (\$3.308.750,00), representado por tres millones trescientos ocho mil setecientos cincuenta (3.308.750) acciones de pesos uno (\$) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "B" y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado conforme a lo previsto por el art. 44 de la Ley 27.349."

1 día - N° 358655 - \$ 500,84 - 05/01/2022 - BOE

MARULL

AGROEMPRESARIOS ANSENUZA S.R.L.

Por Acta de reunión de socios de fecha 28/12/2021, estando presente totalidad de los socios señores Rubén Miguel Scolari, DNI N°13.911.410, CUIT N°20-13911410-9, nacido el 18/02/1960, argentino, casado, ingeniero agrónomo, de sexo masculino, con domicilio en 25 de Mayo N°03 de la localidad de Marull, departamento San Justo, provincia de Córdoba; Gustavo Guillermo Saldaña, DNI N°12.812.302, CUIT N°20-12812302-5, nacido el 04/01/1957, argentino, casado, ingeniero agrónomo, de sexo masculino, con domicilio en Alberdi N°461, de la ciudad de San Francisco, departamento San Justo, provincia de Córdoba, y Marcelo Raúl Romero, DNI N°14.291.945, CUIT N°20-14291945-2, nacido el 13/12/1960, argentino, casado, ingeniero agrónomo, de sexo masculino, con domicilio en Manzana 24 lote 6 Boulevard Los Extremeños N°4900 Córdoba, departamento Capital, provincia de Córdoba; se resolvió por unanimidad: 1)El retiro del socio Rubén Miguel Scolari, y se proceda a la reducción voluntaria del capital social. El capital social queda establecido en la suma de pesos setenta y siete mil (\$77.000-), dividido en cincuenta y cinco (55) cuotas sociales de pesos un mil cuatrocientos (\$1.400.-) cada una. Toda la operatoria se realiza con el último Balance General de la empresa al 31/12/2020. Los socios Gustavo Guillermo Saldaña y Marcelo Raúl Romero, mantienen cada

uno la misma cantidad de cuotas sociales que tenían en la sociedad. Como consecuencia de ello se hace necesario modificar el artículo cuarto, que luego de un cambio de ideas se aprueba por unanimidad y queda redactado de la siguiente forma: "CUARTO: La sociedad cuenta con un capital social de pesos setenta y siete mil (\$77.000.-), dividido en cincuenta y cinco (55) cuotas sociales de pesos un mil cuatrocientos (\$1.400.-) cada una, suscripto y aportado por los socios de la siguiente manera: a)El socio Sr. Gustavo Guillermo Saldaña suscribe treinta (30) cuotas de pesos un mil cuatrocientos (\$1.400.-) cada una, representativas de un capital social de pesos cuarenta y dos mil (\$42.000.-), que equivalen al 54,545 % del capital social.- b)El socio Sr. Marcelo Raúl Romero suscribe veinticinco (25) cuotas de pesos un mil cuatrocientos (\$1.400.-) cada una, representativas de un capital social de pesos treinta y cinco mil (35.000.-), que equivalen al 45,455% del capital social.- La totalidad de las cuotas sociales fueron integradas oportunamente."; 2)El señor Rubén Miguel Scolari cesa en su cargo de socio gerente, y se designa al señor Gustavo Guillermo Saldaña, DNI N°12.812.302, CUIT N°20-12812302-5, constituye domicilio especial en Alberdi 461, localidad de San Francisco, Departamento San Justo, provincia de Córdoba, República Argentina. Como consecuencia de ello se hace necesario modificar el artículo quinto del contrato social, que queda redactado de la siguiente manera: "QUINTO: La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de Gustavo Guillermo Saldaña, DNI N°12.812.302, CUIT N°20-12812302-5, con el cargo de socio-gerente, quien tendrá el uso de la firma social, que se expresará mediante la denominación social seguida de la firma del gerente, con aclaración de firma y cargo; quien no podrá usarla en actividades ajenas a la sociedad ni comprometerla en prestaciones a título gratuito, ni en firmas o avales a favor de terceros. La gerencia podrá conferir poderes especiales a otras personas, socios o no, conforme las disposiciones de la Ley N°19.550; para la realización de uno a varios actos de administración y no podrán vender inmuebles ni comprometer la venta de los mismos, sino mediante previa autorización expresa efectuada por la reunión de socios; de la que se dejará constancia en acta en el libro respectivo. Cualquier acto realizado en contra de esta disposición se considerará nulo de nulidad absoluta.-"

1 día - N° 358674 - \$ 1946,68 - 05/01/2022 - BOE

JOINT GROUP S.A. ELECCIÓN DE AUTORIDADES

Por Asamblea General Ordinaria del 14/05/2021 se eligieron autoridades, Presidente: ANDREA LILIANA RAVICH (DNI 21.431.484) Director Suplente: GERARDO OCTAVIO MINICI (DNI 11.802.911).

1 día - N° 358720 - \$ 182 - 05/01/2022 - BOE

LA FALDA

RAUM S.A.S.

Se informa que mediante Reunión de Socios del día 27/12/2021 se resuelve: 1) Sesión de Acciones: El Sr. Ezequiel Hugo Repetto Alcorta CEDE 100 ACCIONES al Sr. Gerardo Juan Paryszewski. 2) Cambio de Sede Social: se procede a cambiar la sede social a San Lorenzo N°192, Barrio Centro, de la ciudad de La Falda, Provincia de Córdoba, República Argentina. 3) Aceptación de la renuncia de las autoridades vigentes: Se acepta la renuncia como Administrador Titular y Representante Legal al Sr. EZEQUIEL HUGO REPETTO ALCORTA DNI 20.627.501 y como Administrador Suplente al Sr. LUCAS EZEQUIEL REPETTO CORZO DNI 43.101.629. 4) Elección de nuevas autoridades: se designa por tiempo indeterminado, en el cargo de Administrador Titular y Representante Legal al Sr. GERARDO JUAN PARYSZEWSKI DNI 20.380.212 CUIT 23-20380212-9 y como Administrador Suplente al Sr. JUAN MARCELO PORTELA DNI 22.747.288 CUIT 20-22747288-0. 5) Modificación de estatuto: en función de los puntos anteriores, se decide reformar el Artículo 7, 8 y 14 del Estatuto Social.

1 día - N° 358734 - \$ 864,55 - 05/01/2022 - BOE

MODERNIA ABERTURAS S.A. - CONSTITUCIÓN

Fecha de constitución: 27/12/2021. Denominación social: MODERNIA ABERTURAS S.A. Accionistas: I) VEGA REYNOSO, Federico Eduardo, argentino, D.N.I. N° 28.959.574, C.U.I.T. 20-28959574-1, nacido el 10/08/1981, sexo masculino, de estado civil casado con Érica Jimena Monserrat, de profesión empresario, con domicilio en calle Las Perdices N° 616, Barrio Chacras de la Villa, Villa Allende, Provincia de Córdoba y II) PIETRUCCI, Mauro Dino, argentino, D.N.I. N° 27.012.711, CUIT 20-27012711-9, nacido el 15/11/1978, sexo masculino, de estado civil soltero, de profesión empresario, con domicilio en Manzana 30, Lote 12, Barrio Tejas 3, Malagueño, Provincia de Córdoba. Sede: Nicolás Berrotarán N° 1.917, 2° Piso "B", del B° Cerro de Las Rosas, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99

años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, para terceros, asociada a terceros o a título fiduciario: I) FABRICACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ABERTURAS Y PERFILES PARA LA CONSTRUCCIÓN: Fabricación, distribución, representación, franquicia, comisión, consignación por cuenta propia o de terceros, compraventa - ya sea por canales convencionales o haciendo uso de nuevas tecnologías vinculadas a Internet y al comercio electrónico -, de aberturas y perfiles de aluminio y metales en general, madera, plásticos, pvc y de cualquier otro material. II) FABRICACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION Y EL DISEÑO EN GENERAL: Fabricación, distribución, representación, franquicia, comisión, consignación por cuenta propia o de terceros, compraventa - ya sea por canales convencionales o haciendo uso de nuevas tecnologías vinculadas a Internet y al comercio electrónico -, de todo tipo de materiales y bienes para la construcción y el diseño en general, ya sea, metalúrgicos, madereros, plásticos, electrónicos, mecánicos, pvc y de cualquier otro origen. III) IMPORTACION Y EXPORTACION: Realización de operaciones de exportación e importación. Para realizar su objeto, la sociedad podrá asesorar y gestionar para sí o para terceros, en todo lo relacionado a: a) exportaciones e importaciones de bienes de consumo y de capital, servicios técnicos y profesionales; b) radicaciones industriales en el país y en el extranjero; c) evaluación técnica, economía y financiera de proyectos de inversión y otros; d) estudios de mercado y publicidad en el mercado interno e internacional; e) financiamiento nacional e internacional, exceptuando las operaciones financieras comprendidas en la Ley N° 21.526; f) organización y participación en ferias y exposiciones internacionales; g) representaciones comerciales en el país y en el exterior; h) participación en licitaciones nacionales e internacionales e i) consorcio, agrupación o cooperativa de exportación. IV) CONSTRUCCIÓN E INMOBILIARIA: Realizar la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. Compraventa, permuta, alquiler, leasing, arrendamiento y de cualquier manera la comercialización de bienes inmuebles, urbanos y/o rurales, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal y de conjuntos inmobiliarios, así como también toda clase de

operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, tanto en el país como en el extranjero. Las actividades que en virtud de la materia lo requieran, serán ejercidas por profesionales con título habilitante. V) FINANCIERA Y DE INVERSIÓN: Efectuar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiamiento o crédito en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; participación en empresas de cualquier naturaleza mediante la creación de sociedades por acciones, uniones transitorias de empresas, agrupaciones de colaboración, joint ventures, consorcios, fideicomisos (ya sea como fiduciante, beneficiaria y/o fideicomisaria) y en general la compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Quedan excluidas las operaciones de la ley de entidades financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. A tales fines, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, previéndose que cuando así sea legalmente requerido, las actividades serán desarrolladas por medio de profesionales con título habilitante. Capital: \$ 120.000 representado por 120.000 acciones de \$1 valor nominal cada una, todas ellas ordinarias, nominativas no endosables, de la clase A, con derecho a 5 votos por acción. Suscripción: El Sr. Federico Eduardo Vega Reynoso suscribe 60.000 acciones de \$ 1 valor nominal cada una, todas ellas ordinarias, nominativas no endosables, de la clase A, con derecho a 5 votos por acción y el Sr. Mauro Dino Pietrucci suscribe 60.000 acciones de \$ 1 valor nominal cada una, todas ellas ordinarias, nominativas no endosables, de la clase A, con derecho a 5 votos por acción. Integración: Se integra el capital en partes iguales en un 25 % en dinero en efectivo. El saldo será integrado cuando lo decida el directorio, a más tardar dentro de los 2 años contados desde la fecha de constitución. Administración: La administración estará a cargo de un Directorio compuesto por un mínimo de 1 y un máximo de 3 miembros titulares, electos por el término de 3 ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término. En caso de elegirse directorio plural, los directores en su primera reunión deberán designar 1 presidente y 1 vicepresidente. Designación de Autoridades: Se resuelve designar 1 Director Titular y 1 director suplente, resultando electos Mauro Dino Pietrucci, como Director Titular y Presidente y Federico

Eduardo Vega Reynoso como Director Suplente quienes constituyen domicilio especial a los efectos previstos en el Art. 256 LGS en Nicolás Berrotarán N° 1.917, 2° Piso "B", del B° Cerro de Las Rosas, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Representación legal y uso de firma social: Corresponde al Presidente y al Vicepresidente en forma individual e indistinta. Fiscalización: por artículo 12° de los estatutos sociales se prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31 de marzo de cada año. Córdoba, de enero de 2022.

1 día - N° 358749 - \$ 5811,55 - 05/01/2022 - BOE

RIO CUARTO

FERRARA S.A.

Elige Autoridades - Prescinde de la Sindicatura Por Acta N° 12 de Asamblea Ordinaria Unánime de fecha 15/10/2021, se resolvió por unanimidad: 1) reelegir por tres ejercicios: Presidente: Héctor Alberto Pelú (DNI. 23.406.001); y Director Suplente: Oscar Daniel Regatuso (DNI. 13.886.160); y 2) Prescindir de la Sindicatura.-

1 día - N° 358775 - \$ 279,75 - 05/01/2022 - BOE

ARIAS

EL TAJAMAR S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO Por Acta de Reunión de Socios de fecha 31/03/2021 se resuelve por unanimidad aumentar el Capital Social, que actualmente es de \$ 50.000, hasta la suma de \$ 13.250.000, este aumento se suscribe de la siguiente forma: Luis Juan Rinaudo suscribe 66.000 cuotas por un valor de \$ 6.600.000 y Rodolfo Sebastián Fissolo suscribe 66.000 cuotas por un valor de \$ 6.600.000 con lo cual queda suscripta la totalidad del capital social aumentado. Los montos suscriptos son integrados capitalizando parte del saldo de la Cuenta Aportes Irrevocables que consta en el último Balance cerrado 31/07/2020 y aprobado por Reunión de Socios del 28 de octubre de 2020. El Gerente expresa que es necesario modificar el contrato social reformando e incorporando las siguientes cláusulas que quedan redactadas de la siguiente manera: "CUARTA: Capital Social: El capital social se fija en la suma de TRECE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$ 13.250.000), dividido en Ciento Treinta y Dos Mil Quinientas cuotas (132.500) cuotas de Cien Pesos (\$ 100) de valor nominal cada una, que los socios suscriben totalmente, de la siguiente manera: Rodolfo Sebastián FISSOLO suscribe sesenta y seis

mil doscientas cincuenta (66.250) cuotas por un valor nominal de Seis Millones Seiscientos veinticinco mil Pesos (\$ 6.625.000) y Luis Juan Rinaudo suscribe sesenta y seis mil doscientas cincuenta (66.250) cuotas por un valor nominal de Seis Millones Seiscientos veinticinco mil Pesos (\$ 6.625.000). Los montos suscriptos se encuentran totalmente integrados por los socios." "DECIMO SEGUNDA: Cierre del Ejercicio: El ejercicio social cierra el día 31 del mes de Julio de cada año, a cuya fecha se realizarán los Estados Contables que se pondrán a disposición de los socios, con no menos de quince días de anticipación a su consideración, que serán dentro de los tres meses de cerrado el mismo." "DECIMO QUINTA: Administración y Representación legal: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de los socios: Luis Juan Rinaudo, LE N° 6.561.810, CUIT N° 23-06561810-9 y Rodolfo Sebastián Fissolo DNI N° 6.556.334, CUIT N° 20-06556334-8 quienes revestirán el carácter de Gerentes, con firmas indistintas. La firma social se exteriorizará mediante la firma personal del Gerente acompañada del sello de la sociedad que especificará el nombre y el cargo del firmante. Los Gerentes desempeñará sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad pudiendo ser removido por la voluntad mayoritaria del Capital. En el ejercicio de la administración, los Gerentes representará a la sociedad en todas sus operaciones actividades y negocios que correspondan al objeto de la misma, sin limitación de facultades y en la medida de que los actos que realicen tiendan al cumplimiento de los fines sociales. Les queda prohibido comprometer la firma social en actos extraños al objeto social. El desempeño de cargos administrativos o de representación de la sociedad generará el pago de una retribución por estas tareas a la cual se les agregará los gastos de movilidad, viáticos y todo otro gasto debidamente justificado.

1 día - N° 358815 - \$ 3165 - 05/01/2022 - BOE

DOCTA TECH SAS - MODIFICACIÓN

Por reunión de fecha veintiocho de noviembre de 2021 celebrada en sede de la empresa se resolvió por unanimidad: i) Designar la sede social de la empresa y trasladar la misma a la dirección Ordoñez 1130 de esta Ciudad de Córdoba; ii) Modificar el administrador titular y el representante de la Sociedad, siendo designado para ambas funciones y aceptando ellas el Socio Matías Federico Villagra, Matías Federico Villagra, DNI N° 34.990.875, DNI N° 34.990.875, CUIT / CUIL: 20-34990875-2, nacido el día 23/02/1990, soltero, argentino, sexo masculino, comerciante,

constituyendo domicilio a los efectos del Art. 256 de la LGS en calle Ordoñez 1130 de Barrio Observatorio de la Ciudad de Córdoba. Asimismo se designa administrador suplente al Sr. Matías Andres Quadri, DNI 34.769.145 argentino, constituyendo domicilio en calle Pje. Alberro 1554, Planta Baja 3 de B° Alto Alberdi de la Ciudad de Córdoba. En virtud de las decisiones tomadas se modifican los siguientes artículos: Se modifica el artículo 7° por el siguiente: "ARTÍCULO 7°: La administración estará a cargo de: Matías Federico Villagra, DNI N° 34.990.875 en el carácter de administrador/a titular. En el desempeño de sus funciones tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social y durará en su cargo mientras no cometan actos que sean pasibles de remoción por justa causa. En este mismo acto se designa a: Andrés Quadri, DNI 34.769.145 en el carácter de administrador/a suplente con el fin de llenar la vacante que pudiera producirse. Las personas mencionadas, presentes en este acto, aceptan en forma expresa la designación propuesta, respectivamente, bajo responsabilidad de ley, se notifican del tiempo de duración de los mismos y manifiestan, con carácter de declaración jurada, que no les comprenden las prohibiciones e incompatibilidades de ley." El artículo referido a la representación también se modifica por el siguiente "ARTICULO 8°: La representación y el uso de la firma social estará a cargo del Sr. Matías Federico Villagra, DNI N° 34.990.875, en caso de ausencia o impedimento el socio único designará a su reemplazante. Durará en su cargo mientras no sea removido por justa causa."

1 día - N° 358844 - \$ 2244 - 05/01/2022 - BOE

RENACER S.A.

ELECCIÓN DE AUTORIDADES

Por Acta de asamblea general ordinaria del 30-11-2021, se resolvió por unanimidad prescindir de la sindicatura, establecer en tres el número de directores titulares y en uno el número de directores suplentes y se designó: Presidente: Gustavo Daniel Valles, D.N.I. 23.105.491, Directores Titulares: Doffo, María Eugenia, D.N.I. Nro. 27.303.676 y Doffo, Gustavo Adolfo, D.N.I. Nro. 21.629.528; Director Suplente: Doffo, Jorge Guido, D.N.I. Nro. 7.966.176. Todos los directores designados constituyeron domicilios especiales en calle Mancha y Velazco 1574, B° Ayacucho, de esta ciudad de Córdoba. Acorde al Estatuto Social, el mandato es por tres ejercicios y vence el 30-09-2024.

1 día - N° 358876 - \$ 842 - 05/01/2022 - BOE

M. TAGLE (H) Y CÍA. S.A.C.I.F.

Por acta de Asamblea General Ordinaria Extraordinaria N° 100 de fecha 10-09-2021 se resolvió: 1) ratificar los puntos 1,2,3,4,5,6 y 7 de la Asamblea N° 98 de fecha 16-11-2020; 2) Elección de Autoridades, quienes por Acta de Directorio de Aceptación y Distribución de Cargos de fecha 10-09-2021 aceptaron sus cargos, quedando el Directorio por el término de dos ejercicios constituido de la siguiente manera: Directores Titulares: Andrés Tagle DNI 25.080.720 (Presidente), María de Arteaga L.C. 6.258.946 (Vicepresidente), Leandro José Pagnone DNI 23.043.809, German Tagle DNI 31.580.209; José Guillermo Keselman Procupez DNI 24.471.747, Patricio Daniel Fiorentino Ribaudó DNI 26.849.012, Director Suplente: Pablo Hernán Leoni DNI 27.896.196; Síndico Titular: Gerardo Raúl González DNI 13.682.906; Síndico Suplente: Alexander Delfino DNI 92.349.053.-

1 día - N° 358878 - \$ 1038,80 - 05/01/2022 - BOE

ROLEN S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria n° 13 de fecha 10-09-2021 se resolvió elección de autoridades quienes por acta de directorio de fecha 11-09-2021 aceptaron sus cargos, quedando el Directorio por el término de tres ejercicios constituido de la siguiente manera: DIRECTORES TITULARES: Andrés Tagle DNI 25.080.720 (Presidente), Leandro José Pagnone DNI 23.043.809 (Vicepresidente), Ignacio Vásquez Pereyra DNI 23.354.991, Director Suplente: Gregorio Tagle DNI 26.481.303, Síndico Titular: Gerardo Raúl González DNI 13.682.906, Síndico Suplente: Gabriela Beatriz Soave DNI 28.117.296.-

1 día - N° 358882 - \$ 700,40 - 05/01/2022 - BOE

RUBIC S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria Extraordinaria n° 11 de fecha 10-09-2021 se resolvió rectificar el punto n° 4 de la asamblea n° 8 de fecha 10-11-2020 donde por un error material e involuntario se consignó erróneamente la duración del directorio fijando el término de dos ejercicios, resolviéndose por unanimidad rectificar la duración del mandato designando a los directores por el término de TRES ejercicios.- Asimismo, se resolvió modificar el art. 14 del Estatuto Social, el cual queda redactado de la siguiente manera: "FISCALIZACION - ARTICULO 14: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo establecido en el art. 284 de la Ley de Sociedades Comerciales, teniendo los accionistas

los derechos conferidos por el art. 55 de dicho cuerpo legal. No obstante, la fiscalización interna de la sociedad, en caso de que se supere el extremo estipulado por el art. 299 inc.2 de la Ley de Sociedades Comerciales, será llevada a cabo por un síndico titular y un síndico suplente. El síndico durará en sus funciones por tres ejercicios y podrá ser reelegido en sus funciones"-

1 día - N° 358884 - \$ 1295,60 - 05/01/2022 - BOE

BELL VILLE

LOS PINOS PRDUCCION SA.

Por Asam. Gral. Ord. 18, (30/09/2021): renunciaron a sus cargos Sr. Ermete M. D. Ventura DNI 6.547.956, Patricia Silvana Ventura DNI 17.568.020, Liliانا R. Ventura DNI 21.403.633 e Isabel Nazarena Giorgetti, DNI 5.076.279 y se eligieron las siguientes autoridades: LILIANA RAQUEL VENTURA DNI 21.403.633, Directora Titular – Presidente, ERMETE MODESTO DOMINGO VENTURA, DNI 6.547.956, Director Titular y JULIAN HAYNES DNI 43.189.265, Director Suplente.

1 día - N° 358976 - \$ 549,20 - 05/01/2022 - BOE

CENTINEL SECURITY S.R.L.

Constitución de fecha 30/11/2021. Socios: 1) ALDO RUBEN QUINTEROS, D.N.I. N°16898832, CUIT/CUIL N° 20168988320, nacido/a el día 31/01/1964, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Autonomo, con domicilio real en Calle Luis D'Olivo 2659, barrio Cristo Rey, de la ciudad de Colonia Caroya, Departamento Colon, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 2) ANDREA NOELIA ALFONSO, D.N.I. N°38020323, CUIT/CUIL N° 27380203230, nacido/a el día 02/07/1988, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Avenida Yapeyu 161, barrio Las Polinesias, de la ciudad de Villa Allende, Departamento Colon, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: CENTINEL SECURITY S.R.L. Sede: Calle Luis D'Olivo 2659, de la ciudad de Colonia Caroya, Departamento Colon, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 50 años contados desde la fecha del Contrato Social. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: La sociedad tiene por objeto social realizar por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros, en el país fue en el extranjero, todo tipo de actividades

relacionadas con 1) La seguridad privada para urbanizaciones especiales ejemplo , vgr countries, barrio cerrados, clubes de campo, edificio tipo PH, empresas pública o privadas, eventos públicos o privados, asociaciones civiles, organismos internacionales, nacionales provinciales y municipales, pudiendo prestar servicio de : a) Seguridad Física: qué consiste en la provisión de vigilancia y custodia de bienes y personas b) Seguridad Electrónica: fabricación, compra-venta, representación, distribución, leasing importación y exportación, alquiler , instalación y mantenimiento de sistemas y equipamientos electrónicos seguridad provisión de servicios de vigilancia monitoreada y servicio de vigilancia a distancia o remota c) Seguridad de Mercadería en tránsito: fabricación, compraventa, leasing, distribución representación importación y exportación provisión alquiler instalación y mantenimiento de medios electrónicos para el seguimiento de mercadería en tránsito para empresas públicas y privadas, transporte nacional e internacional de valores, cargas y personas, servicios de escolta de mercadería en tránsito. d) custodia especial de personas importantes (VIP, VERY IMPORTANTE PERSON) investigaciones, informaciones y averiguaciones de orden civil o comercial como solvencia de personas o empresas, f) Servicios de capacitación de seguridad 2) Consultoría en seguridad; análisis de riesgos, provisión de consultoría en seguridad, informes y reportes de seguridad, servicios de auditoría en seguridad, definición, ejecución y control de proyecto de seguridad, análisis de inversión en seguridad, asesoramiento para el fondeo de proyecto de seguridad 3) Financiamiento de los servicios seguridad provistos, cómo así también para proyecto de seguridad. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso público de capital. 4) La realización de exhibiciones y ventas de productos realizados con la seguridad y/o merchadising de productos afines a marcas reconocidas. 5) Promoción y publicidad de empresas y marcas relacionadas con la seguridad en general 6) Explotación de licencias terceros, mediante el ejercicio de representación y mandatos, pudiendo inclusive la sociedad ser titular de licencias propias también relacionadas con su objeto social. Explotación del modelo de franquicias para servicio seguridad. A tales fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el

presente contrato social. Capital: El capital es de pesos Ochenta Mil (80000) representado por 100 cuotas de valor nominal Ochocientos (800.00) pesos cada cuota, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) ALDO RUBEN QUINTE-ROS, suscribe la cantidad de 50 cuotas. 2) AN-DREA NOELIA ALFONSO, suscribe la cantidad de 50 cuotas. Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes/as en forma conjunta, socios/as o no, por el término de duración de la sociedad. Del mismo modo podrá nombrarse un/a Gerente/a suplente para el caso de vacancia y/o impedimento físico o legal del/la titular. Designación de Autoridades: Gerente/as Titulares: 1) ALDO RUBEN QUINTEROS, D.N.I. N°16898832 y 2) ANDREA NOELIA ALFONSO, D.N.I. N°38020323. Representación legal y uso de firma social: La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del/la Gerente/a Titular, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Cierre Ejercicio Social: 30/12

1 día - N° 358868 - s/c - 05/01/2022 - BOE

HUMANAMENTE CENTRO TERAPEUTICO S.R.L.

Constitución de fecha 28/12/2021. Socios: 1) MARIA PAULA ORTEGA, D.N.I. N°31405836, CUIT/CUIL N° 23314058364, nacido/a el día 14/03/1986, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Licenciado/A En Psicología, con domicilio real en Calle Sin Nombre, manzana 67, lote 19, barrio Las Corzuelas, de la ciudad de Unquillo, Departamento Colon, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 2) LUCIANA VICTORIA VALLEJO, D.N.I. N°31310066, CUIT/CUIL N° 27313100664, nacido/a el día 03/11/1984, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Licenciado/A En Fonoaudiología, con domicilio real en Calle Sin Nombre, manzana 82, lote 7, barrio Las Corzuelas, de la ciudad de Unquillo, Departamento Colon, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: HUMANAMENTE CENTRO TERAPEUTICO S.R.L. Sede: Calle Las Rosas 143, barrio El Talar, de la ciudad de Mendiola, Departamento Colon, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Contrato Social. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) La prestación de servicios de asistencia, asesoramiento y orientación

médica, organización, administración, gerencia, instalación y explotación de centros médicos, sanatorios, clínicas y demás instituciones asistenciales similares, con atención polivalente e integral de medicina, ejerciendo su dirección técnica por intermedio de médicos, auxiliares de la medicina u otros profesionales con título habilitante y abarcando todas las especialidades que se relacionen directamente con aquellas actividades médicas y en especial el estudio, investigación científica, formación académica de profesionales, educación y concientización a la comunidad, prevención, detección y tratamiento de desórdenes neurológicos, neuropsicológicos y psiquiátricos, con especial atención a las personas con discapacidad como así también de toda patología vinculada con esta problemática, estimulación temprana, prestaciones de apoyo, módulo de maestra de apoyo, maestro de apoyo, módulo de apoyo a la integración escolar, rehabilitación módulo integral intensivo, rehabilitación módulo integral simple, acompañante terapéutico, ofreciendo y prestando toda clase de tratamientos médico-quirúrgico, físico, químico, psíquico, electrónico, nucleónico y de rehabilitación física, basados en procedimientos científicos aprobados a realizarse por medio de profesionales con título habilitante y de acuerdo con las reglamentaciones en vigor. 2) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 3) Construir, instalar, y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 4) Instalación, explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación, y elaboración de materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con el objeto social. 5) Elaboración, producción, transformación, y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 6) Producción, organización, logística y explotación de espectáculos públicos, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 7) Importación y exportación de bienes y servicios. 8) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 9) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros,

en todo tipo de emprendimientos. 10) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras.

A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente contrato social. Capital: El capital es de pesos Sesenta Y Cuatro Mil (64000) representado por 64 cuotas de valor nominal Mil (1000.00) pesos cada cuota, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) MARIA PAULA ORTEGA, suscribe la cantidad de 32 cuotas. 2) LUCIANA VICTORIA VALLEJO, suscribe la cantidad de 32 cuotas. Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes/as en forma indistinta, socios/as o no, por el término de duración de la sociedad. Del mismo modo podrá nombrarse un/a Gerente/a suplente para el caso de vacancia y/o impedimento físico o legal del/la titular. Designación de Autoridades: Gerente/a Titular: 1) LUCIANA VICTORIA VALLEJO, D.N.I. N°31310066. Gerente/a Suplente: 1) MARIA PAULA ORTEGA, D.N.I. N°31405836. Representación legal y uso de firma social: La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del/la Gerente/a Titular, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Cierre Ejercicio Social: 30/11

1 día - N° 358888 - s/c - 05/01/2022 - BOE

GRANOS Y LEGUMBRES S.A.

Constitución de fecha 09/12/2021. Socios: 1) LEONARDO ARIEL IACOBELLIS, D.N.I. N°26580712, CUIT/CUIL N° 20265807128, nacido/a el día 03/04/1978, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Abogado/A, con domicilio real en Calle Franklin 563, barrio Caballito, de la ciudad de Capital Federal, Departamento Capital Federal, de la Provincia de Capital Federal, República Argentina 2) GABRIEL DAVID GIMENEZ, D.N.I. N°26381000, CUIT/CUIL N° 20263810008, nacido/a el día 08/04/1978, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Ingeniero/A Químico/A, con domicilio real en Avenida Fagnano 800, barrio Palermo, de la ciudad de Villa María, Departamento General San Martín, de la Provincia de Córdoba, República Argentina Denominación: GRANOS Y LEGUMBRES S.A. Sede: Calle Lago Strobel 593, de la ciudad de Villa María, Departamento General San Martín, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años conta-

dos desde la fecha del acta de constitución. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a

la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. 15) Realizar la venta al por mayor o menor de cereales, granos, legumbres, oleaginosas en forma directa o a través de una comisión, consignación o retribución. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente estatuto. El capital es de pesos Doscientos Mil (200000) representado por 200 acciones de valor nominal Mil (1000.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) LEONARDO ARIEL IACOBELLIS, suscribe la cantidad de 100 acciones. 2) GABRIEL DAVID GIMENEZ, suscribe la cantidad de 100 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de 1 y un máximo de 5, electos por el término de 3 ejercicios. La asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término. Designación de Autoridades: 1) Presidente/a: LEONARDO ARIEL IACOBELLIS, D.N.I. N°26580712 2) Director/a Suplente: FERNANDO IACOBELLIS, D.N.I. N°27949437. Representación legal y uso de firma social: La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12

1 día - N° 358903 - s/c - 05/01/2022 - BOE

CUULTIVA S.A.

Constitución de fecha 20/12/2021. Socios: 1) JULIO FERREYRA GRANILLO, D.N.I. N°30651528, CUIT/CUIL N° 20306515285, nacido/a el día 11/11/1983, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Autonomo, con domicilio real en Avenida Ejercito Argentino 950, manzana 50, lote 16, barrio Country Lomas De La Carolina, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 2) JULIO ENRIQUE FERREYRA, D.N.I. N°8454222, CUIT/CUIL N° 23084542229, nacido/a el día 09/10/1950, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en

Avenida Las Malvinas 8551, barrio 1 De Julio, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: CUULTIVA S.A. Sede: Ruta Provincial E 55 Km. 7.5, piso ALTO, departamento 9, torre/local NODO, barrio La Cuesta, de la ciudad de La Calera, Departamento Colon, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del acta de constitución. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, ad-

ministración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos.

A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente estatuto. El capital es de pesos Cien Mil (100000) representado por 1000 acciones de valor nominal Cien (100.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) JULIO FERREYRA GRANILLO, suscribe la cantidad de 50 acciones. 2) JULIO ENRIQUE FERREYRA, suscribe la cantidad de 950 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de 1 y un máximo de 5, electos por el término de 3 ejercicios. La asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término. Designación de Autoridades: 1) Presidente/a: JULIO ENRIQUE FERREYRA, D.N.I. N°8454222 2) Director/a Suplente: JULIO FERREYRA GRANILLO, D.N.I. N°30651528. Representación legal y uso de firma social: La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12

1 día - N° 358906 - s/c - 05/01/2022 - BOE

SEGURIDAD 365 S.A.S.

Constitución de fecha 29/12/2021. Socios: 1) MIGUEL HORACIO RODRIGUEZ, D.N.I. N°18455842, CUIT/CUIL N° 20184558425, nacido/a el día 29/10/1967, estado civil divorciado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Empleado/A, con domicilio real en Calle Mza 15- Casa 9- 3025, piso 0, barrio Los Eucaliptus, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba,

República Argentina 2) FERNANDO MIGUEL RODRIGUEZ, D.N.I. N°40519214, CUIT/CUIL N° 20405192145, nacido/a el día 11/06/1997, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Estudiante, con domicilio real en Calle El Dorado 6118, barrio Sacchi, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina Denominación: SEGURIDAD 365 S.A.S. Sede: Calle Paloma 513, piso 1, departamento C, torre/local D, barrio Quebrada De Las Rosas, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pa-

sajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos.

A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Sesenta Y Cuatro Mil (64000) representado por 100 acciones de valor nominal Seiscientos Cuarenta (640.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) MIGUEL HORACIO RODRIGUEZ, suscribe la cantidad de 50 acciones. 2) FERNANDO MIGUEL RODRIGUEZ, suscribe la cantidad de 50 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) MIGUEL HORACIO RODRIGUEZ, D.N.I. N°18455842 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) FERNANDO MIGUEL RODRIGUEZ, D.N.I. N°40519214 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. MIGUEL HORACIO RODRIGUEZ, D.N.I. N°18455842. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12

1 día - N° 358907 - s/c - 05/01/2022 - BOE

MEGADATA ARGENTINA S.A.

Constitución de fecha 20/12/2021. Socios: 1) GEORGINA AYELÉN GUERRERO, D.N.I. N°37225975, CUIT/CUIL N° 27372259758, nacido/a el día 04/03/1993, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de

profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Federico Gowland Hopkins 6024, departamento 6, barrio Villa Belgrano, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina 2) EMILIANO ORTIN CALABRESE, D.N.I. N°36142558, CUIT/CUIL N° 20361425589, nacido/a el día 11/11/1991, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Ingeniero/A, con domicilio real en Calle Schubert Franz 1336, barrio El Trebol, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina Denominación: MEGADATA ARGENTINA S.A. Sede: Calle Schubert Franz 1336, barrio El Trebol, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 50 años contados desde la fecha del acta de constitución. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos,

desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos.

A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente estatuto. El capital es de pesos Un Millón (1000000) representado por 1000 acciones de valor nominal Mil (1000.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) GEORGINA AYELEN GUERRERO, suscribe la cantidad de 350 acciones. 2) EMILIANO ORTIN CALABRESE, suscribe la cantidad de 650 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de 1 y un máximo de 5, electos por el término de 3 ejercicios. La asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término. Designación de Autoridades: 1) Presidente/a: EMILIANO ORTIN CALABRESE, D.N.I. N°36142558 2) Director/a Suplente: GEORGINA AYELEN GUERRERO, D.N.I. N°37225975. Representación legal y uso de firma social: La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 30/11

1 día - N° 358912 - s/c - 05/01/2022 - BOE

FLAMINGO TRADING S.A.

Constitución de fecha 23/12/2021. Socios: 1) MATIAS JOAQUIN JAURENA, D.N.I. N°38179291, CUIT/CUIL N° 23381792919, nacido/a el día 27/03/1994, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Avda. O'Higgins 6509, barrio

Va. Eucarística, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina 2) MARTIN BERTO, D.N.I. N°38003445, CUIT/CUIL N° 20380034450, nacido/a el día 16/03/1994, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Licenciado/A En Administración De Empresas, con domicilio real en Calle France Anatole 558, barrio Martínez, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina Denominación: FLAMINGO TRADING S.A. Sede: Calle Calmayo 2010, departamento 3A, torre/local 1, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del acta de constitución. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Comerciales: comercialización de equipos de computación, notebooks, tablets y cualquier otro ordenador, consolas de videojuegos, impresoras, programas y software, electrónica, telefonía y comunicaciones, insumos para informática tales como microprocesadores, procesadores, fuentes de alimentación, discos de almacenamiento, placas de video, cámaras de video, micrófonos, pantallas, monitores y todo otro repuesto, accesorio e instrumental vinculado a la informática. Servicios informáticos: Creación, producción, elaboración, transformación, y desarrollo de software. Reparación, implementación, servicio técnico y consultoría en materia informática incluyendo procesamiento de datos, sistemas de comunicaciones, desarrollo de aplicaciones, arrendamiento de sistemas electrónicos de procesamiento de datos y demás servicios vinculados con la informática y la tecnología. Para el cumplimiento de objeto podrá ejercer la representación de toda clase de mandatos civiles y comerciales, comisiones, consignaciones, representaciones y concesiones; podrá participar de licitaciones públicas y/o privadas, así como también importar y/o exportar las mercaderías, productos, bienes, software y todo elemento necesario para el cumplimiento del objeto social. También podrá ser fiduciante, fiduciario, beneficiario y/o fideicomisario en contratos de fideicomisos (no financieros) relacionados con el

objeto social.

A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente estatuto. El capital es de pesos Cien Mil (100000) representado por 100 acciones de valor nominal Mil (1000.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) MATIAS JOAQUIN JAURENA, suscribe la cantidad de 50 acciones. 2) MARTIN BERTOIA, suscribe la cantidad de 50 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de 1 y un máximo de 5, electos por el término de 3 ejercicios. La asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término. Designación de Autoridades: 1) Presidente/a: MARTIN BERTOIA, D.N.I. N°38003445 2) Director/a Suplente: MATIAS JOAQUIN JAURENA, D.N.I. N°38179291. Representación legal y uso de firma social: La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/10

1 día - N° 358927 - s/c - 05/01/2022 - BOE

CUPITÓ VENENCIO PRODUCCIONES S.A.S.

Constitución de fecha 15/12/2021. Socios: 1) FACUNDO GABRIEL VENENCIO, D.N.I. N°25084854, CUIT/CUIL N° 20250848545, nacido/a el día 27/02/1976, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle French 2153, de la ciudad de San Fernando, Departamento San Fernando, de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina 2) ALEJANDRO MARTIN CUPITO, D.N.I. N°25340457, CUIT/CUIL N° 20253404575, nacido/a el día 08/11/1976, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Otras Actividades, con domicilio real en Calle Cuyo 50, piso 1, departamento B, de la ciudad de Martínez, Departamento San Isidro, de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina Denominación: CUPITÓ VENENCIO PRODUCCIONES S.A.S. Sede: Calle Artigas Gral Jose Gervasio 109, barrio Alberdi, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 300 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociada

a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) La edición, distribución y venta de publicaciones unitarias periódicas o no, sobre todo tipo de soportes de información general, cultural, deportiva, artística, de ocio o de cualquier otra naturaleza, bien en nombre propio, bien por cuenta de terceros; compraventa, comercialización o distribución de todo tipo de contenidos informativos (culturales, técnicos, económicos o de otra naturaleza) y su publicación en cualquier soporte. 2) Creación producción, realización distribución y comercialización por cuenta propia o de terceros, de todo tipo de productos y contenidos audiovisuales destinados para medios cinematográficos, televisivos, videográficos y nuevos medios digitales, para instituciones privadas o públicas, empresas o particulares, sin limitaciones ni exclusiones 3) Explotación de producciones fonográficas, discos, cassetes, cintas, discos compactos o por cualquier otro medio que registre sonido, destinado a su reproducción, como también la representación en el país y/o en el extranjero de editoras musicales, y/o fábricas nacionales o extranjeras 4) Explotación de películas cinematográficas destinadas al cine o a la televisión 5) Realizar estudios e investigaciones de mercado ya sea por cuenta propia o por medio de contratación de profesionales idóneos. Realizar Consultoría y asesoramiento empresarial técnico y de gestión en todo tipo de actividades comerciales y académicas relacionadas al objeto de la sociedad, como son servicios de asesoramiento en temas de comunicación estratégica, relaciones comunitarias, comunicación organizacional y corporativa, campañas de marketing y publicidad en medios tradicionales y digitales, producción fotográfica en general, capacitación técnica y teórica, seminarios, talleres de capacitación y actualización, asesoría en nuevas tecnologías de la comunicación informática. 6) Desempeñarse como agente y representante de empresas de medios de comunicación y producción audiovisual. Logística de producción gráfica y audiovisual. Producción gráfica y editorial 7) Contratación y/o representación de artistas nacionales y/o extranjeros. Explotación de todo tipo de espectáculos públicos o privados en los géneros teatrales, radiales, televisivos, cinematográficos, circenses, de variedades, juegos mecánicos, exposiciones, convenciones, desfiles, culturales, musicales, deportivos o editoriales, pudiendo a tal fin, comprar, vender, locar, construir y explotar salas de espectáculos y/o cualquier predio o estadio, cubierto o al aire libre 8) Realización de operaciones de mercadeo, importación, exportación y comercialización en forma directa o ejerciendo representación de licencias y productos

o mercaderías que derivan de las actividades indicadas en los incisos de este artículo, como así también, el otorgamiento, cesión y explotación de regalías, marcas y derechos de propiedad intelectual e industrial. 9) La producción, comercialización y emisión de programas de televisión, . Explotar como titular o licenciataria, canales de televisión, de radio, empresas gráficas y/o periodísticas, dedicadas a la edición de revistas, diarios, libros o fascículos. producción, coproducción, rodaje, y comercialización de películas cinematográficas, y, en general, de toda clase de obras audiovisuales, incluyendo spots publicitarios; doblaje, sonorización, montaje, edición y postproducción de obras audiovisuales; edición musical y discográfica, y, en particular, la adquisición y comercialización en cualquier forma de derechos musicales. 10) Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación, comisión, acopio y distribución de materiales, productos y bienes en general relacionados con las actividades especificadas en los restantes incisos del presente artículo. 11) Desempeñar como asesora publicitaria para estudiar, crear, planear, producir, ordenar la difusión o publicación y administrar campañas de publicidad o propaganda, pudiendo por mandato, comisión, representación o cualquier otra forma de intermediación para sus clientes, preparar, contratar, negociar, alquilar y ocuparse en general como contratista de publicidad, efectuando contrataciones en revistas, periódicos, folletos, radio, televisión, cine, vía pública, y/o cualquier otro medio de difusión o proveedor vinculante a la actividad publicitaria. 12) Brindar todos aquellos servicios relacionados con las actividades especificadas en los incisos anteriores, promover y desarrollar el estudio y la investigación de temas relacionados con proyectos artísticos de todo tipo. 13) Explotación de publicidad pública y privada a través de cine, radio, televisión, video home, vía pública, gráfica en diarios y/o cualquier otro medio. 14) Adquisición, venta, permuta y administración de inmuebles urbanos o rurales, la sistematización, subdivisión y urbanización de tierras, e inmuebles edificados o a edificar, como asimismo todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de Propiedad Horizontal.

A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Sesenta Y Cuatro Mil (64000) representado por 10 acciones de valor nominal Seis Mil Cuatrocientos (6400.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción:

1) FACUNDO GABRIEL VENENCIO, suscribe la cantidad de 5 acciones. 2) ALEJANDRO MARTIN CUPITO, suscribe la cantidad de 5 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) FACUNDO GABRIEL VENENCIO, D.N.I. N°25084854 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) ALEJANDRO MARTIN CUPITO, D.N.I. N°25340457 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. FACUNDO GABRIEL VENENCIO, D.N.I. N°25084854. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 30/11

1 día - N° 358936 - s/c - 05/01/2022 - BOE

AMANCIO DAMACENO S.A.S.

Constitución de fecha 29/12/2021. Socios: 1) JOAQUIN JESUS ZEBALLOS, D.N.I. N°39970488, CUIT/CUIL N° 20399704880, nacido/a el día 06/01/1997, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Dr E Mosconi 767, de la ciudad de Cosquín, Departamento Punilla, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 2) ANDRES OCTAVIO CARRIZO VAZQUEZ, D.N.I. N°43142270, CUIT/CUIL N° 20431422701, nacido/a el día 07/12/2000, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Descartes Rene 5696, piso PB, departamento A, barrio Ituzaingo, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: AMANCIO DAMACENO S.A.S. Sede: Calle Tucuman 1089, de la ciudad de Cosquín, Departamento Punilla, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explota-

ción, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos.

A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Sesenta Y Cuatro Mil (64000) representado por 1000 acciones de valor nominal

Sesenta Y Cuatro (64.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) JOAQUIN JESUS ZEBALLOS, suscribe la cantidad de 500 acciones. 2) ANDRES OCTAVIO CARRIZO VAZQUEZ, suscribe la cantidad de 500 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) JOAQUIN JESUS ZEBALLOS, D.N.I. N°39970488 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) ANDRES OCTAVIO CARRIZO VAZQUEZ, D.N.I. N°43142270 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. JOAQUIN JESUS ZEBALLOS, D.N.I. N°39970488. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 30/06

1 día - N° 358939 - s/c - 05/01/2022 - BOE

ALL S.A.S.

Constitución de fecha 27/12/2021. Socios: 1) LUIS ALBERTO ANTONIAZZI, D.N.I. N°11974263, CUIT/CUIL N° 20119742634, nacido/a el día 11/01/1956, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Analista De Sistemas, con domicilio real en Calle Santiago Nicola 529, de la ciudad de Etruria, Departamento General San Martin, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 2) LUCIANO LATTANZI, D.N.I. N°28064942, CUIT/CUIL N° 20280649423, nacido/a el día 25/12/1988, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Analista De Sistemas, con domicilio real en Calle Cesaracito 285, de la ciudad de Villa Maria, Departamento General San Martin, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 3) ALBERTO ORLANDO JOSE LATTANZI, D.N.I. N°8307342, CUIT/CUIL N° 20083073420, nacido/a el día 14/09/1950, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Contador/A Publico/A, con domicilio real en Calle Buenos Aires 1526, barrio Lamadrid, de la ciudad de Villa Maria, Departamento General San Martin, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: ALL S.A.S. Sede: Calle Buenos Aires 1526, barrio General Lamadrid, de la ciudad de Villa Maria, Departamento General San Martin, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad

tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias

primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos.

A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Sesenta Y Nueve Mil (69000) representado por 690 acciones de valor nominal Cien (100.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) LUIS ALBERTO ANTONIAZZI, suscribe la cantidad de 230 acciones. 2) LUCIANO LATTANZI, suscribe la cantidad de 230 acciones. 3) ALBERTO ORLANDO JOSE LATTANZI, suscribe la cantidad de 230 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) LUIS ALBERTO ANTONIAZZI, D.N.I. N°11974263 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) ALBERTO ORLANDO JOSE LATTANZI, D.N.I. N°8307342 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. LUIS ALBERTO ANTONIAZZI, D.N.I. N°11974263. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 30/11

1 día - N° 358950 - s/c - 05/01/2022 - BOE

KING PARK S.A.S.

Constitución de fecha 01/12/2021. Socios: 1) CHRISTIAN ANDRES HERMANN, D.N.I. N°25363211, CUIT/CUIL N° 23253632119, nacido/a el día 17/08/1976, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Avenida Pueyrredon 151, barrio Nueva Cordoba, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 2) ALBERTO RONALDO HERMANN, D.N.I. N°10046573, CUIT/CUIL N° 20100465737, nacido/a el día 26/09/1951, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Avenida Hipolito Yrigoyen 592, piso 6, departamento B, barrio Nueva Cordoba, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: KING PARK S.A.S. Sede: Aveni-

da Pueyrredon 151, barrio Nueva Cordoba, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y

servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos.

A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Cien Mil (100000) representado por 100 acciones de valor nominal Mil (1000.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) CHRISTIAN ANDRES HERMANN, suscribe la cantidad de 70 acciones. 2) ALBERTO RONALDO HERMANN, suscribe la cantidad de 30 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) CHRISTIAN ANDRES HERMANN, D.N.I. N°25363211 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) ALBERTO RONALDO HERMANN, D.N.I. N°10046573 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. CHRISTIAN ANDRES HERMANN, D.N.I. N°25363211. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 30/11

1 día - N° 358967 - s/c - 05/01/2022 - BOE

QUBIT SOLUTIONS S.A.S.

Constitución de fecha 27/12/2021. Socios: 1) VALENTIN ESTEVEZ, D.N.I. N°35134393, CUIT/CUIL N° 20351343932, nacido/a el día 19/05/1990, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Empleado/A Sin Jerar. Del Estado, con domicilio real en Calle Alberdi 2228, barrio General Paz, de la ciudad de Rio Cuarto, Departamento Rio Cuarto, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 2) ALEJANDRO ALBERTO PICCO, D.N.I. N°24783041, CUIT/CUIL N° 20247830414, nacido/a el día 10/12/1975, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Contador/A Publico/A, con domicilio real en Calle Ruben Agüero 680, de la ciudad

de Rio Cuarto, Departamento Rio Cuarto, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 3) JORGE IGNACIO ANCÍA, D.N.I. N°26085980, CUIT/CUIL N° 20260859804, nacido/a el día 16/12/1977, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Agüero Ruben 680, de la ciudad de Rio Cuarto, Departamento Rio Cuarto, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 4) MARIA VICTORIA FRASINELLI, D.N.I. N°32680439, CUIT/CUIL N° 27326804393, nacido/a el día 26/01/1987, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Contador/A Publico/A, con domicilio real en Calle Ruben Agüero 680, barrio Riverside, de la ciudad de Rio Cuarto, Departamento Rio Cuarto, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: QUBIT SOLUTIONS S.A.S. Sede: Calle San Lorenzo 655, piso 4, departamento 141, de la ciudad de Rio Cuarto, Departamento Rio Cuarto, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría,

comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos.

A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Cien Mil (100000) representado por 100 acciones de valor nominal Mil (1000.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) VALENTIN ESTEVEZ, suscribe la cantidad de 25 acciones. 2) ALEJANDRO ALBERTO PICCO, suscribe la cantidad de 25 acciones. 3) JORGE IGNACIO ANCÍA, suscribe la cantidad de 25 acciones. 4) MARIA VICTORIA FRASINELLI, suscribe la cantidad de 25 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) VALENTIN ESTEVEZ, D.N.I. N°35134393 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) MARIA VICTORIA FRASINELLI, D.N.I. N°32680439 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. VALENTIN ESTEVEZ, D.N.I. N°35134393. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fisca-

lización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 30/11

1 día - N° 358972 - s/c - 05/01/2022 - BOE

PROA DESARROLLOS SOCIEDAD ANÓNIMA

Constitución de fecha 22/10/2021. Socios: 1) MATIAS HALAC, D.N.I. N°29713984, CUIT/CUIL N° 20297139844, nacido/a el día 24/10/1982, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Avenida Ejercito Argentino 9520, manzana 52, lote 4, barrio Los Carolinos, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 2) DARIO HALAC, D.N.I. N°31843940, CUIT/CUIL N° 20318439401, nacido/a el día 11/09/1985, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Avenida Ejercito Argentino 9520, manzana 52, lote 4, barrio Los Carolinos, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: PROA DESARROLLOS SOCIEDAD ANÓNIMA Sede: Avenida Ejercito Argentino 9520, manzana 52, lote 4, barrio Los Carolinos, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del acta de constitución. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o

de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás ac-

tividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos.

A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente estatuto. El capital es de pesos Ciento Veinte Mil (120000) representado por 100 acciones de valor nominal Mil Doscientos (1200.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) MATIAS HALAC, suscribe la cantidad de 50 acciones. 2) DARIO HALAC, suscribe la cantidad de 50 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de 1 y un máximo de 5, electos por el término de 3 ejercicios. La asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término. Designación de Autoridades: 1) Presidente/a: MATIAS HALAC, D.N.I. N°29713984 2) Vice-Presidente/a: CARLOS MARIA DE ALMEIDA, D.N.I. N°29607656 3) Director/a Suplente: DARIO HALAC, D.N.I. N°31843940. Representación legal y uso de firma social: La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12

1 día - N° 358985 - s/c - 05/01/2022 - BOE